

Contaduría pública

Escenarios 2019

**María Ariza
García-Migoya**

Directora General
de la Bolsa Institucional
de Valores (BIVA)



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

MEX. \$90



6



ENTREVISTA

**RICHARD
HOWITT**

DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO INTERNACIONAL
DE INFORMES INTEGRADOS



GUADALAJARA

2019/96 Asamblea Convención Nacional

El Contador Público a la vanguardia en la transformación digital

23 al 25 de octubre



IMCP

www.convencion.imcp.org.mx

Cuota temprana (hasta el 26 de abril)

\$12,500*

*Precio no incluye IVA

La inscripción incluye:

- Acceso del convencionista y un acompañante a los eventos técnicos y sociales
- Programa de eventos para acompañantes
- Material de trabajo
- Obsequios
- Constancia de participación con validez para la Norma de Desarrollo Profesional Continuo

Síguenos en:

www.facebook.com/ConvencionIMCP 

[@convencionimcp](https://www.instagram.com/convencionimcp) 

Contacto:

achavez@imcp.org.mx

convencion@imcp.org.mx



Actualízate

Desde cualquier lugar y cuando más te convenga, conoce nuestros cursos y diplomados:

CFDI 3.3 ■ Normas de Información Financiera ■ Prevención de lavado de dinero ■ Precios de transferencia ■ Contabilidad electrónica ■ Código de Ética Profesional ■ Formación para Formadores ■ Normas de Auditoría ■ Norma de Control de Calidad
Diplomado vía Internet para la Certificación Contable ■ Diplomado en Normas Internacionales de Auditoría.

Obtén puntos para el cumplimiento de la Norma de Desarrollo Profesional Continuo (DPC).



CARTA DE LA PRESIDENCIA

El gran reto del ser humano ante el avance tecnológico y las herramientas digitales ha representado un cambio importante para el desarrollo de todas las actividades diarias, y en Contaduría Pública no es la excepción.

Haciendo un recuento, hace 36 años, gracias al uso de la tecnología hubo una reducción considerable de tiempo en el desarrollo de la profesión contable. Hoy en día se piensa que en un futuro existirán 100 billones de aparatos conectados en el año 2025 y un billón de digitales nativos en el mercado de trabajo en los próximos siete años. Actualmente, cada minuto hay 900 mil conexiones de Facebook y 450 mil tweets donde se ofrece un intercambio de información de distinta índole, ya sea personal o profesional.

Al finalizar el siglo XX la profesión contable tomó un nuevo rumbo con la ayuda de los sistemas electrónicos como herramientas de trabajo, por ejemplo, las hojas de cálculo de Excel que facilitaron la operación de sus funciones diarias. Del mismo modo, la aparición de Internet y el manejo de información por medio de correos electrónicos han facilitado el acceso e intercambio de datos de quienes prestan sus servicios.

El almacenamiento de información ya no ocupa el mismo espacio físico que antes, ya que hoy se traduce en el uso de dispositivos pequeños que resguardan documentos de manera electrónica; o bien, en el uso de la nube, la cual es un almacenamiento virtual que recibe actualizaciones constantemente.

El hecho de tener una mayor accesibilidad y disponibilidad de información para prestar un servicio, ha contribuido a que el rol del Contador Público evolucione para convertirse en un asesor analista y consultor de negocios, llegando en un futuro a eliminar el uso del papel y de oficinas físicas.

El impacto de la tecnología en la capacitación, la educación y la investigación del Contador Público, fundamentales para su crecimiento profesional, han presentado un giro en diversos ámbitos, como el educativo, legislativo y normativo.

Sin embargo, estamos seguros de que el profesional contable nunca será reemplazado por un software, sino que este será su aliado en el desarrollo de sus actividades para potencializar su creatividad, sensibilidad y pensamiento analítico.

Esperamos que esta edición sea de su interés y que enfrentemos con sabiduría los retos que se presenten en este año de cambio en diversos sentidos.

C.P.C. Florentino Bautista Hernández
PRESIDENTE DEL CEN DEL IMCP



Te presentamos los
DIPLOMADOS 2019
que te ayudarán a crecer este año



Programa para la Preparación del
**Examen Uniforme
de Certificación** enero (Sede BMV) y
febrero de 2019
252 NDPC

**Precios de
Transferencia** febrero de 2019
120 NDPC

**Normas de
Información
Financiera** febrero y mayo de 2019
200 NDPC

**Auditoría
Gubernamental** marzo de 2019
140 NDPC

Finanzas marzo de 2019
120 NDPC

**Integral de sueldos
y salarios** abril de 2019
116 NDPC

**Actualización
en Impuestos** abril y mayo de 2019
210 NDPC

**Contraloría
Financiera** abril de 2019
120 NDPC

**Prevención de
Lavado de Dinero** abril y junio de 2019
80 NDPC

**Contabilidad
Gubernamental** mayo de 2019
116 NDPC

Tel. (55) 1105 1900, Ext. 1656
mercadotecnia@colegiocpmexico.org.mx

Todos los eventos tienen cupo limitado, están sujetos a cambios
sin previo aviso y su realización depende del quórum.

Solicita información
55 2302 6953





COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

C.P.C. Florentino Bautista Hernández
PRESIDENTE

C.P.C. Diamantina Perales Flores
VICEPRESIDENTE GENERAL

C.P.C. Ludivina Leija Rodríguez
VICEPRESIDENTE DE RELACIONES Y DIFUSIÓN

C.P.C. Armando Espinosa Álvarez
VICEPRESIDENTE DE LEGISLACIÓN

C.P.C. Tomás Humberto Rubio Pérez
VICEPRESIDENTE DE DOCENCIA

C.P.C. René Humberto Márquez Arcila
VICEPRESIDENTE DEL SECTOR GUBERNAMENTAL

C.P.C. Guido Herbé Espadas Villajuana
VICEPRESIDENTE DEL SECTOR EMPRESAS

C.P.C. Carlos Granados Martín del Campo
VICEPRESIDENTE DE PRÁCTICA EXTERNA

C.P.C. Mario Enrique Morales López
VICEPRESIDENTE DE FISCAL

C.P.C. Óscar Aguirre Hernández
VICEPRESIDENTE DE ASUNTOS INTERNACIONALES

C.P.C. Daniel Óscar Echeverría Arceo
VICEPRESIDENTE DE APOYO A FEDERADAS

C.P.C. Israel Nava Ortega
VICEPRESIDENTE DE CALIDAD DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL

C.P.C. Laura Grajeda Trejo
SECRETARIA

C.P.C. Juan Gabriel Sánchez Martínez
TESORERO

C.P.C. Víctor Manuel Meraz Castro
PROTESORERO

C.P.C. Marco Antonio Vázquez Nava
VICEPRESIDENTE REGIÓN CENTRO

C.P.C. José Alberto Zamora Díaz
VICEPRESIDENTE REGIÓN
CENTRO-ISTMO-PENINSULAR

C.P.C. Jaime Cirilo Labrada Araiza
VICEPRESIDENTE REGIÓN
CENTRO-OCCIDENTE

C.P.C. Juan Arturo Rodríguez García
VICEPRESIDENTE REGIÓN NORESTE

C.P.C. Eduviges Haro Bojórquez
VICEPRESIDENTE REGIÓN NOROESTE

C.P.C. Leopoldo Antonio Núñez González
AUDITOR DE GESTIÓN

M.A. Gabriel Ramírez Santa Rita
DIRECTOR EJECUTIVO

COMISIÓN DE REVISTA

Dra. Sylvia Meljem Enríquez de Rivera
PRESIDENTE

C.P.C. Arturo Luna López
VICEPRESIDENTE

Dra. Sylvia Meljem Enríquez de Rivera
L.C. y M.A. Emilia del Carmen Díaz Solís
EDITOR DOSSIER

C.P.C. Ruth Lizbeth Acosta Bustamante
Luis Enrique Álvarez Castillo

M.A. y C.P.C. José de la Fuente Molina
L.C. y M.A. Emilia del Carmen Díaz Solís

C.P.C. Gabriela María Farías Martínez
C.P.C. Pedro Flores Becerro

C.P.C. Ricardo González Escobar

C.P.C. Jorge Luis López Ayala

C.P.C. Juan Pascual Felipe de Jesús Martínez Tizcareño

Dr. Fabián Martínez Villegas

C.P.C. Fernando Medrano Vásquez

Sergio Alberto Morales Zaldívar

C.P.C. Alejandro Morán Sámano

C.P.C. Fidel Moreno de los Santos

Lic. Roberto Mourey Romero

C.P.C. Christian Natera Niño de Rivera

C.P.C. Armando Nuricumbo Ramírez

Víctor Hugo Ontiveros Hernández

Dr. Carlos Enrique Pacheco Coello

C.P.C. Sergio Quezada Quezada

L.C.P. Alma Elisa Ramírez Cano

C.P. Luis Demetrio Tepox Pérez

C.P.C. y E.F. Héctor Vázquez González

L.C. y M.F. Bernardo Alid Espinoza Urzúa

EDITORIAL

Azucena García Nares
GERENTE EDITORIAL

José Luis Raya Cruz
EDITOR DE ARTE

Norma Berenice San Martín López
COORDINADORA EDITORIAL

Nicolás M. Centeno Bañuelos
Rubén Lara Corona
CORRECCIÓN DE ESTILO

Eugenio Alejandro Cruz Sánchez
FORMACIÓN

Gabriela Salcedo Martínez
Belén Gil Carmona
ANUNCIOS IMCP

Eduardo Martín Sosa Uruga
PRODUCCIÓN

Noé Pérez Herrera

+52(55) 5267 6420

nperezh@imcp.org.mx

GERENTE COMERCIAL

Efraín Peralta Bautista

+52(55) 5267 6469

ventas6@imcp.org.mx

PUBLICIDAD

María Elizabeth Padilla López
+52(55) 5267 6427

telemarketing@imcp.org.mx

SUSCRIPCIONES

José Saborit Santa

NUESTRO INSTITUTO

Shutterstock@ Images

BANCO DE IMÁGENES

Quad Graphics

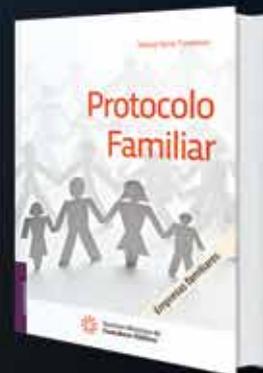
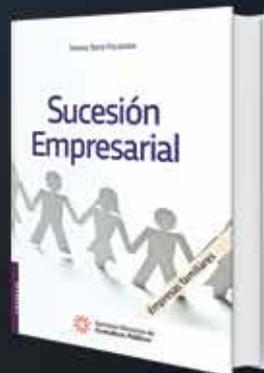
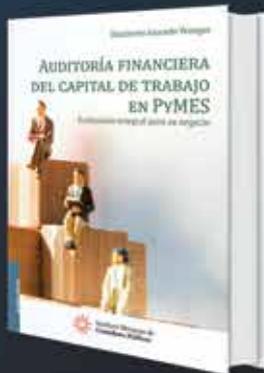
IMPRESIÓN

Contaduría Pública® es una publicación mensual editada por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP). Domicilio en: Bosque de Tabachines 44, Fracc. Bosques de las Lomas, 11700, Ciudad de México, Tel. +52 55 5267 6400, www.imcp.org.mx. Editora responsable: Azucena García Nares. Reserva de derechos al uso exclusivo 04-1990-00000001609-102, ISSN 1870-4883, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Licitud de título No. 1721 y Licitud de Contenido No. 995, ambos otorgados por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Autorización como publicación periódica por el Servicio Postal Mexicano No. 0130972 con fecha 28 de septiembre de 1972. Circulación auditada por el Instituto Verificador de Medios, A.C. 071/31. Tiraje 25 mil ejemplares. Impresa en México por Reproducciones Fotomecánicas S.A. de C.V. (Quad Graphics), Durazno 1 Col. Las Perlas Tepepan, Xochimilco 16010, Ciudad de México, Tel. +52 55 5334 1750, www.qg.com.

El IMCP considera sus fuentes como confiables y verifica los datos que aparecen en su contenido en la medida de lo posible, pudiendo generar errores o variaciones en la precisión de los mismos, por lo que los lectores utilizan esta información bajo responsabilidad propia. El contenido de los artículos no refleja necesariamente la opinión o postura del editor. El IMCP investiga sobre la seriedad de sus anunciantes sin responsabilizarse por las ofertas, productos y servicios relacionados con sus espacios publicitarios. Todos los derechos reservados. © Copyright 2019 por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización por escrito del IMCP incluyendo cualquier medio electrónico o magnético. Para referencia en medios periodísticos será suficiente con citar la fuente.



BUSCA NUESTRAS NOVEDADES



Disponibles en versión libros ELECTRONICOS

Síguenos en:

CONTENIDO

SECCIONES



← - ARTES
JAZZAMOART

12 - INTERNACIONAL
RSE
BÚSQUEDA DE UNA
NORMATIVIDAD
INTERNACIONAL ÚNICA Y
EFICIENTE. PARTE 2

DOSSIER

← - ENTREVISTA
MARÍA ARIZA
GARCÍA-MIGOYA

22 - EXPECTATIVAS PARA
MÉXICO
¿QUÉ PODEMOS ESPERAR
PARA 2019?

26 - T-MEC
IMPLICACIONES Y
CONSECUENCIAS DE UNA
RENEGOCIACIÓN FORZADA



30 - ANTICORRUPCIÓN EN EL
ACUERDO COMERCIAL
INTERNACIONAL DE 2018
ENTRE MÉXICO, ESTADOS
UNIDOS Y CANADÁ



← - AVANCES DEL PROYECTO
BEPS



– ENTREVISTA
RICHARD HOWITT

46 _ ACTIVOS VIRTUALES

52 _ EVOLUCIÓN Y FUTURO
DE LA AUDITORÍA DE
ESTADOS FINANCIEROS

– SUPLANTACIÓN DE
IDENTIDAD
NUEVOS DELITOS EN MATERIA
FINANCIERA Y FISCAL

56



COMISIONES

59 – IMCE
ÍNDICE DE NOVIEMBRE

60 – CONIF
REVELACIÓN DE JUICIOS
Y ESTIMACIONES BAJO
LA IAS 1

COLUMNAS

62 – RENDICIÓN DE CUENTAS
OMISIONES LEGISLATIVAS
EN RENDICIÓN DE
CUENTAS

64 – ACADEMIA
¿QUÉ TE MUEVE?

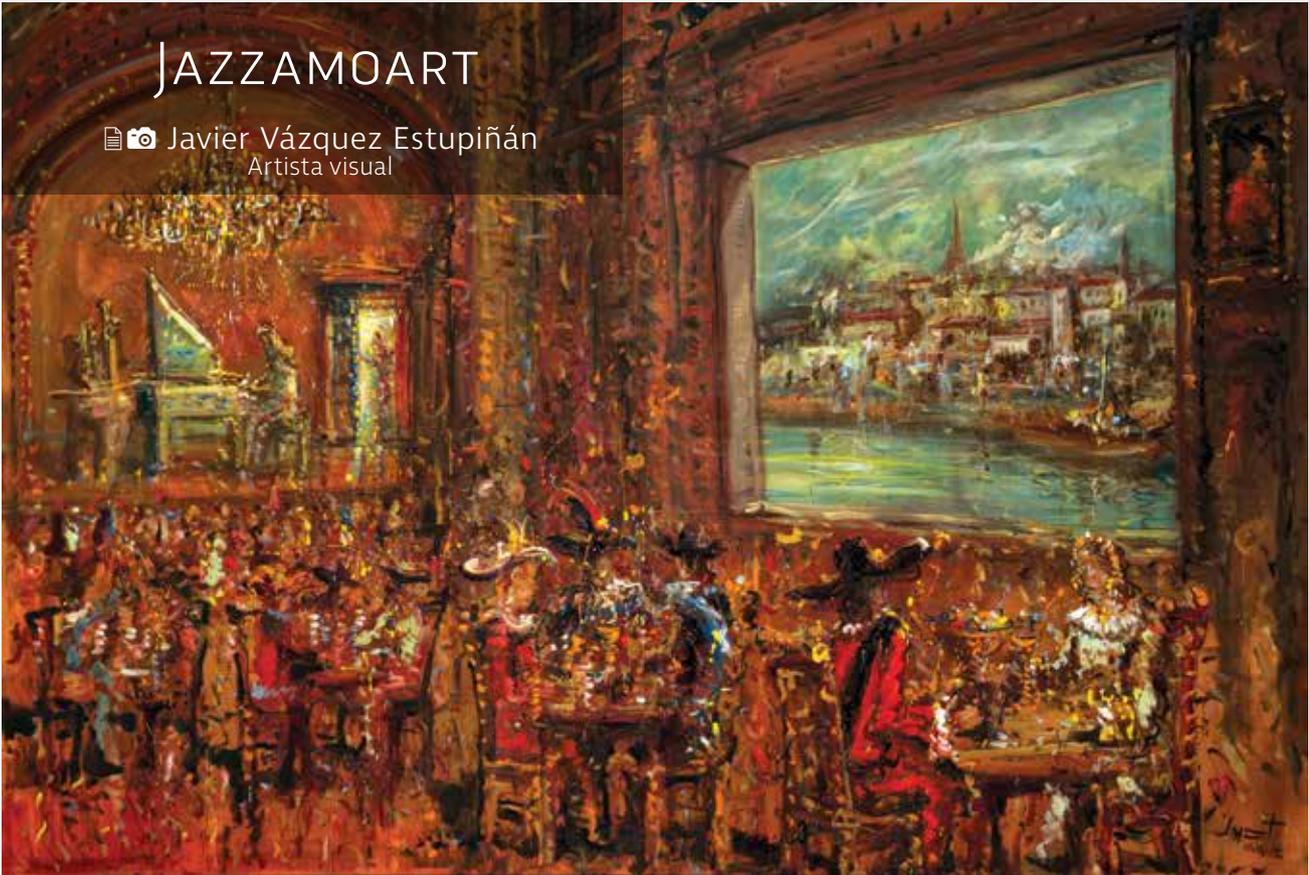
Folio 3/2018-2019. Conformación del Comité Universitario del IMCP.

Folio 4/2018-2019. Dictamen fiscal voluntario.

Folio 5/2018-2019. Preguntas frecuentes en materia de Precios de Transferencia y ajustes de comparabilidad.

JAZZAMOART

 Javier Vázquez Estupiñán
Artista visual



Esta es una historia que viene desde mi padre, quien me descubrió desde muy niño el mundo del arte. De alguna manera, me marcó con algunos regalos que me hizo, y que fueron claves para toda la vida.

Nací en una familia de artistas, mi abuela era cantante de ópera, mi papá era un locuaz genial, pintor, compositor de canciones y poesía, polifacético. En la casa siempre había músicos, pintores, poetas. De ahí viene toda esta influencia del arte. Algo que empezó en la infancia como un juego se convirtió en una cosa muy seria, hasta la fecha.

Cuando ingresé a la Academia de San Carlos, había una crisis, no solo mía, sino de la mayoría de los pintores que no queríamos parecernos a nuestros maestros, era un movimiento de ruptura y había una gran piedra que cargábamos todos. Yo, por ejemplo, decía, cómo le hago para ser distinto, para no parecerme a nadie. Fue así como descubrí el jazz, como el gran motivo de trabajo y el gran pretexto para pintar. Hoy puedo abordar cualquier tema, y lo que más me preocupa es la cuestión del lenguaje estrictamente pictórico, la temática pasa a segundo término, en el sentido de que solo es un pretexto para pintar.

Entre la música y la pintura encuentro parentescos, porque los valores de una y otra disciplina son muy parecidos. En ambas hay ritmo, intensidad, timbre, color, tono. Hay una hermandad, una perfecta comunión entre ambas disciplinas. Casi siempre estoy pintando con música. Otras veces hago *performance* e improvisaciones con los músicos en el escenario. También he hecho experimentos con actores, poetas, bailarines. Todas estas experiencias son un reto, una fiesta. Compartir una acción simultánea, con cada quien en su elemento, entablar un diálogo sobre el arte. El músico toca un instrumento y yo trato de hacer visible esa música. Y ellos al ver lo que yo hago,

también se nutren para tocar con más *feeling* o tener otras ideas, todo esto es muy divertido. Hay una especie de nutriente eterno de la música en mi trabajo. Lo mismo quiero yo, que mi pintura, también influya en mis amigos músicos. Hay complementos en ambas disciplinas. Pero lo que más he hecho en la vida es pintar; desde niño, la pintura ha sido lo más importante y lo que más he realizado. En un principio, más colores de agua, tintas, lápices, y ya; en los últimos tiempos, lo que más trabajo es óleo. El placer de embarrar, de untar y de salpicar el óleo.

Para mí el arte es salvación, es una forma de vida. El arte ha sido importante a través de la humanidad y bueno, los artistas siempre estamos en crisis, siempre hay problemas, si no son económicos son creativos o existenciales, pero creo que hoy, más que nunca, el arte es la salvación del mundo.

En este mundo caótico, y en esta vida que llevamos, no solo en México, sino en todos lados, creo que lo más importante es el arte, la manifestación humana más plena y agradable.

Quiero hacer muchas cosas por mi pueblo chico, me interesa mucho Irapuato, donde nací, que ha crecido mucho industrialmente y todo, pero culturalmente todavía sigue teniendo muchas deudas. Irapuato, representa ese sentimiento de pertenencia a las costumbres y todas las cosas que me rodean y que me impulsan a crear. Voy lo más frecuente posible a nutrirme de mi pueblo, aunque vivo en la Ciudad de México, desde hace muchos años.

Quiere uno poner el nombre de su país en alto y el arte de México lo ha logrado.

Teniendo la pasión futbolera, a veces, cuando salimos los artistas al extranjero, pienso que vamos a ir a jugar fútbol, pero en este caso es un fútbol de arte. Soñamos con las grandes hazañas. En terreno del arte logramos triunfos y quisiéramos que se tradujeran también en el fútbol. En ese aspecto, el arte mexicano va más allá de nuestras grandes figuras y premios Nobel, ya que ha hecho un buen papel.

Dentro de esta globalización, cada día es más fácil encontrar que el mundo ve a México de otra manera, sobre todo en el arte. Hay grandes artistas jóvenes, y otros no tanto, que hacen ver que lo que se realiza hoy en México es distinto. Y aunque seguimos teniendo la gloria y el gran reconocimiento por lo prehispánico, el muralismo y los grandes personajes, hay algo más que eso, el arte contemporáneo tiene mucho que decir.

Desde niño pinté murales en las escuelas, como colaboración o como parte de los decorados de algún salón, algún patio o ayudándole a mi papá en alguna chamba, de esas monumentales. El mural que pinté en la Universidad Autónoma Metropolitana, tristemente se lo está llevando el carajo, pues es una pared muy difícil y no hay pintura que resista el tiempo. Ahí habría que tratar de reponer eso y hacerlo en mosaico bizantino. Algo que dure.

En Iztapalapa, donde pinté el mural de la Metropolitana, se supone que en otras épocas hubo mamuts y vestigios prehistóricos. Entonces, me imaginé que iba a cazar una especie de mamut, con mi vara-pincel. Así sentía cuando me estaba enfrentado a esa gran pared. El reto de tener una brocha en la mano para atacar, cazar, resolver y terminar dominando, fue una emoción y algo que va más allá de la pintura, porque también el miedo a las alturas y treparse al andamio ya era un poco de circo, había demasiada adrenalina y emociones encontradas, pero la misión principal era cubrir



Líder en seguro automotriz

Brindar el mejor servicio a nuestros asegurados es uno de nuestros objetivos más importantes, por eso apoyamos nuestras operaciones con **tecnología de punta y la red de oficinas más amplia del país.**

Por esta y otras razones, más de **3.5 millones de vehículos** confían en la protección que les proporciona **Quálitas.**



25 AÑOS

Aseguramos autos
cuidamos personas

esa superficie de Jazzamoart y que tuviera el mismo impacto que tiene una pintura.

Todo ha sido parte de una aventura eterna, finalmente positiva, llena de mil vicisitudes y problemáticas, pero también de placeres y de encuentros felices y realizaciones. La familia que formamos Nora y yo ha sido maravillosa, con los hijos y los nietos. Mi vida ha sido un trabajo en equipo, en familia. Ahora con Jazzamoart, hijo, que también está entregado al apoyo de las travesuras de su padre, y Nora, que toda la vida ha sido mi inspiración.

El trabajo es maravilloso, me siento muy contento de mis hijos, de mis nietos, que además, son un motivo para vivir y seguir creando.

Lo único que quiero es poder heredar la longevidad de mis abuelos, paternos sobre todo, y vivir lo más que se pueda para seguir pintando y haciendo travesura y media.

Recomendaciones

México es una de las ciudades con más museos en el mundo. Si quieren historia vayan al Templo Mayor o al Museo Nacional de Antropología; a Bellas Artes o al Museo de Arte Moderno. Hay una gran oferta, desde lo clásico, lo contemporáneo, hasta lo más vanguardista.

Compren libros y discos, que es otro alimento fundamental para mantenernos vivos. Yo creo que si te pones a escuchar música y a leer libros te vas a sentir mejor. Digamos, que eso se vuelva un vicio, aparte de los placeres de la mesa y del colchón.

Hay que leer, hay que escuchar música, disfrutar la pintura y si quieres meterte más en el juego de la vida del arte: ponte a pintar, aunque sea domingueramente y sin pensar si sabes o no. Compra papeles y lápices, acuarelas y ponte a dibujar. Incluso si se puede

con la familia, si tienes hijos, un domingo en lugar de ir a algún lado, pueden ponerse a pintar todos en el jardín, en la casa, o en donde vivan, y ya luego a comer, ver todo lo que hicieron y platicar acerca de eso. Es divertimento y es un acercamiento al arte, al que todo mundo puede tener acceso con facilidad.

Javier Vázquez Estupiñán Jazzamoart

Artista visual mexicano, nació en Irapuato en 1951, adoptó en 1974 el seudónimo de Jazzamoart (jazz, amor y arte); con estudios en la Academia de San Carlos, a partir de la década de los ochenta, su estilo definido y muy personal lo ubicaron en la escena de la plástica latinoamericana.

Considerado por Carlos Montemayor como uno de los tres grandes artistas de Guanajuato, junto a Diego Rivera y Chávez Morado, su trabajo cuenta con participaciones y distinciones en museos y muestras como la Primera Bienal Iberoamericana de Miami, Museo Reina Sofía en Madrid, Bienal Tamayo, Tour de la Bourse en Montreal, Trienal de Osaka en Japón, Premio Internacional de Dibujo Joan Miró en Barcelona, Premio del Festival del Centro Histórico, Premio del Bicentenario de la Revolución Francesa, Bronx Museum of Art en Nueva York, Salones Nacionales de Pintura, Escultura y Dibujo en México, Phoenix Museum of Art en Arizona, Europalia en Bélgica, Museo del Palacio Bellas Artes y Museo de Arte Moderno en México, Hyogo Prefectural Museum en Japón, Museo Kereva en Finlandia, Museo MARCO en Monterrey, Museo Do Brinqueido en Portugal, Museum of Latin American Art en California y Becas del SNCA-CONACULTA, entre muchos otros.

www.jazzamoart.com

[@jazzamoartmx](https://twitter.com/jazzamoartmx)

[@jazzamoartmx](https://www.instagram.com/jazzamoartmx)

[Jazzamoartmx](https://www.facebook.com/Jazzamoartmx)





Asesor
Fiscal,
Jurídico
y Laboral

TU QUE ERES **EXPERTO,** **FORTALECE** TUS **DECISIONES**

- 23 números impresos
- 3 ediciones especiales
- 6 consultas con especialistas
- Acceso ilimitado a IDConline
- Newsletter e infoflash



**Suscríbete
1 año**

**A solo
\$2,850***

Contáctanos: (55)5089.5830 (55)7100.1228
suscripciones@idconline.mx



IDConline



IDConline



idconline.mx



IDConline



idconline

*Promoción exclusiva para integrantes del IMCP, no aplica con otras promociones.



REVISTA

CONSULTORÍA

IDCONLINE

SEMINARIOS

FORO IDC

RSE BÚSQUEDA DE UNA NORMATIVIDAD INTERNACIONAL ÚNICA Y EFICIENTE. PARTE 2

Laura Olivo Ayala

Profesora de tiempo completo en el Departamento de Finanzas y Contabilidad del Tecnológico de Monterrey, Campus Estado de México
lolivo@itesm.mx

Como se mencionó en la primera parte que antecede a este artículo, la responsabilidad social empresarial ha cobrado gran importancia a nivel internacional y distintas organizaciones han enfocado sus esfuerzos por establecer reglas y estándares que, sin ser obligatorias para las empresas, dan una guía de acción específica. En esta segunda entrega haremos un breve recorrido por algunas de estas organizaciones internacionales.

Principios Rectores sobre empresas y derechos humanos

Elaborados por el Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas y adoptados por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en 2011, los Principios Rectores son un documento básico cuyo objetivo se declara: "...mejorar las normas y prácticas en relación con las empresas y los derechos humanos a fin de obtener resultados tangibles para las personas y las comunidades afectadas, y contribuir así también a una globalización socialmente sostenible" (Naciones Unidas, 2011).

A pesar de que se especifica que no se pretenden establecer nuevas obligaciones de derecho internacional, una diferencia con respecto a las normativas que hemos expuesto anteriormente es la presencia de un capítulo exclusivo para mecanismos de reparación en caso de incumplimiento, tanto por parte de los gobiernos como por parte de las empresas a alguno de los principios expuestos.

Líneas directrices de la OCDE para empresas multinacionales

Como parte de la misión de la OCDE (construir economías sólidas en sus países miembros, mejorar la eficiencia, los sistemas de mercado nacionales, ampliar el libre comercio y contribuir al desarrollo tanto en países industrializados como en desarrollo),¹ esta organización ha establecido Líneas directrices, cuyo objetivo es generar una conducta empresarial responsable dentro del contexto global.

México, como parte de esta organización y por medio de la Secretaría de Economía, tiene un punto nacional de contacto creado con el propósito de difundir dichas líneas y declara: "Estas directrices son una serie de principios y estándares que buscan garantizar que las operaciones de las empresas multinacionales: se desarrollen en armonía con las políticas públicas, fortalezcan la confianza entre empresa y sociedad, mejoren el clima para la inversión extranjera, y aumente la contribución de las empresas multinacionales al desarrollo sostenible".²

ISO 26000

También ha sido relevante el esfuerzo de la organización ISO (Organización Internacional de Normalización), que en 2010 publicó su *ISO 26000: Guía de Responsabilidad Social*. A diferencia de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), esta guía está elaborada para todo tipo de organizaciones: sector público, sector privado y sin fines de lucro, y de todos los tamaños. Esta norma no fue creada para ser utilizada con propósitos de certificación ni para fines de demandas legales, sino como una guía para aquellas organizaciones interesadas en seguir un proceso de adopción de responsabilidad social.

"Esta Norma Internacional pretende ayudar a las organizaciones a contribuir al desarrollo sostenible. Tiene como propósito fomentar que las organizaciones vayan más allá del cumplimiento legal, reconociendo que el cumplimiento de la ley es una obligación fundamental para cualquier organización y una parte esencial de su responsabilidad social. Se pretende promover un entendimiento común en el campo de la responsabilidad social y complementar otros instrumentos e iniciativas relacionados con la responsabilidad social, sin reemplazarlos".³

Uno de los aciertos de ISO 26000 es que se convierte en una guía "paso a paso" para la implementación y autoevaluación de la responsabilidad social en las organizaciones, tomando en cuenta factores de gobernanza, derechos humanos, prácticas laborales, medio ambiente, prácticas justas de operación, consumidores y participación y desarrollo de la comunidad.

Conclusión

Hasta hace poco tiempo, el tema de sostenibilidad, bien común, valor compartido y trabajo decente no aparecían en las agendas de trabajo. El surgimiento de todos estos esfuerzos y muchos más no nombrados en este artículo hablan de una transformación. Sin embargo, todas estas propuestas, por muy bien intencionadas, son voluntarias y diferentes entre sí. La meta ahora será lograr un consenso para la emisión de normas únicas de carácter obligatorio a nivel internacional que garanticen una mejora en la calidad de vida de todos los actores sociales y medioambientales del planeta.

1 <http://www.oecd.org/centrodemexico/laocde/>

2 <https://www.gob.mx/se/articulos/responsabilidad-social-empresarial-32705>

3 <https://www.iso.org/obp/ui#iso:std:iso:26000:ed-1:v1:es>



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos



DIPLOMADO en



Normas

Internacionales



Auditoría

Vía Internet

¡Inscríbete ya!

Informes: dec.fca.unam.mx

contacto@dec.fca.unam.mx / jaraiza@imcp.org.mx / (55) 5267-6457 / 5267-6451

¡Todos somos México!

Hoy, un año más está iniciando y con este llegan nuevos retos que vencer y muchas metas que alcanzar. Después de haber tenido elecciones en nuestro país el pasado 2 de julio y de haber iniciado una nueva administración el 1 de diciembre, es necesario darnos cuenta de que tenemos mucho trabajo por hacer, de manera personal y más aún como profesión. Hoy, debemos buscar ser líderes en lo que emprendamos y para lograrlo tenemos que aprender de nuestro pasado, de nuestros errores y aciertos; debemos ser visionarios y observar lo que otros ven para descubrir lo que otros no encuentran, ver el futuro que otros no pueden ver para crear y liderar el cambio; debemos partir del hoy y observar todas las oportunidades que se presenten y que muchas veces dejamos escapar.

2018 que llegó su fin. Fue un año muy complejo para la economía a escala mundial y nos obliga a mirar retrospectivamente, al evaluar los objetivos cumplidos y, sobre todo, a hacer hincapié en los que quedaron tan solo en buenas intenciones. Las fiestas de fin de año que acabamos de pasar traen consigo tiempo para descansar y para disfrutar con los seres queridos, así como momentos para reflexionar sobre el año que pasó y para hacernos nuevos propósitos.

En este Año Nuevo debemos mirar hacia el futuro intentando superarnos como personas, estamos en las épocas de reflexionar sobre lo que hemos hecho; terminó un año y comenzó otro y es necesario ver las oportunidades que se nos presentan como profesión. Seguir impulsando a nuestro país conlleva un cambio en nosotros mismos y si buscamos obtener resultados distintos, no debemos hacer siempre lo mismo.

2019 ha dado inicio y con ello vienen las esperanzas y buenos deseos, por lo cual debemos tener siempre presente lo que es necesario e importante para seguir creciendo como país. Este año está enmarcado con grandes presagios y es, sin duda, momento de darle vida a esos proyectos que nos hacen soñar y que nos hacen buscar un mejor México.

Es el momento de potenciar también el gran talento que hemos visto emerger de las nuevas generaciones permaneciendo fieles a los tiempos que corren, buscando siempre, año con año, un cambio positivo social, económico y cultural para nuestra sociedad. Debemos buscar tener un objetivo común como sociedad, ser mejores en todos los sentidos, hacer más de lo que hoy hacemos, comprometernos más como profesión con nuestra sociedad y, por ende, con nuestro gran país.

En este número “Escenarios 2019”, tenemos importantes artículos que abordan temas de sumo interés; adicionalmente, se incluyen las entrevistas realizadas con María Ariza, CEO de la Bolsa Institucional de Valores (BIVA) y Richard Howitt, CEO del International Integrated Reporting Council (IIRC), quienes nos hablan de proyectos trascendentes como lo es una nueva Bolsa de Valores en México y una novedosa forma de Reporte Corporativo que está tomando fuerza a escala mundial, respectivamente.

Este ejemplar, como cada mes, es el fruto del esfuerzo constante, del trabajo y la dedicación de todo un equipo comprometido que lo hace con emoción y pasión para cumplir con nuestra principal misión: mantener informada a la membrecía y ser el órgano informativo oficial de nuestro Instituto. A nuestros lectores, gracias por ser parte de este compromiso.

Los invitamos a ser parte activa de la nueva era y a recorrer esta fascinante aventura con nosotros. ¡Ahora, es el momento de seguir creciendo, de no darnos por vencidos, de hacer más; es el momento de cambiar las cosas!

El éxito es de las personas **BIEN**
informadas

SUSCRÍBASE O RENUEVE

La revista fiscal de México

PAF

PRONTUARIO DE ACTUALIZACIÓN FISCAL

Incluye la sección:

**TaLLERES
FISCALES**

El **qué** y el **cómo**
Artículos y talleres
de la **actualidad fiscal**

CASIA CREACIONES

La nueva casa de **PAF**

Informes y ventas:

(55) 5998-8903 y (55) 5998-8904
ventas@casiacreaciones.com.mx



POR DRA. SYLVIA MELJEM ENRÍQUEZ DE RIVERA
DIRECTORA DEL CENTRO DE VINCULACIÓN
E INVESTIGACIÓN CONTABLE (CEVIC) Y DEL
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CONTABILIDAD DEL
INSTITUTO TECNOLÓGICO AUTÓNOMO DE MÉXICO
SMELJEM@ITAM.MX

FOTOGRAFÍAS ANDREA F. AGUIRRE QUIROZ

María Ariza García-Migoya

DIRECTORA GENERAL DE LA BOLSA INSTITUCIONAL DE VALORES (BIVA)



Maestra en Administración por la Universidad de Harvard e Ingeniero Industrial con excelencia académica por la Universidad Iberoamericana. Fue Directora General de la Asociación Mexicana de Capital Privado (AMEXCAP) y trabajó en el equipo de inversión del NAFTA Fund de México, LP, fondo de capital privado enfocado en invertir en empresas medianas mexicanas con un componente *Cross Border*.

Socia fundadora y miembro del Consejo de Facial Design, S.A. de C.V.; integrante del Consejo de Grupo Salus, S.A. de C.V.; Consejo de Crediauto Financiamiento; Consejo de Fomento de Investigación y Cultura Superior, A.C.; Consejo Técnico de Ingenierías de la Universidad Iberoamericana; Consejo de CMR, A.C.; del Comité CONACYT y del Comité de mujeres en equipos de inversión que encabeza la AMEXCAP, así como del Consejo de KL Studio, Andrews Development, Kuru Capital y Lafirma Capital.

Su nombramiento al frente de la nueva Bolsa BIVA hace importante el tema de las mujeres en puestos directivos en el mundo bursátil, al ser la primera en estar al frente de una bolsa de valores.



EN BIVA NUESTRO MOTOR DE OPERACIONES FUE PROVISTO POR NASDAQ, NO FUE DESARROLLADO POR NOSOTROS NI POR NINGÚN INGENIERO DE NUESTRO EQUIPO, COMO ES EL CASO DE LA BMV”

BIVA es el segundo jugador del mercado en México y primera competencia de la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) en más de 100 años, que busca, principalmente, mayor inclusión bursátil; es decir, que nuevas empresas de todo tamaño lleguen a obtener financiamiento. De esta forma, BIVA cuenta con la tecnología, el acompañamiento, la cercanía e inclusión necesarias para lograr este objetivo.

La incorporación de BIVA al terreno financiero representa una diversificación nunca vista en México, lo cual podría significar un contragolpe a las bajas cifras que existen en el país en esta materia, según datos de la Federación Mundial de Valores.

La BMV solo concentra 42% del Producto Interno Bruto (PIB) nacional, un porcentaje contrastante al compararse con países desarrollados, como nuestro vecino país del Norte, en donde se supera 100 por ciento.

¿Cuáles son los principales beneficios para cualquier país de contar con dos bolsas de valores, como es el caso de México?

En primera instancia es la continuidad de los mercados. Es decir, anteriormente, cuando el sistema de la BMV caía (por temas tecnológicos a los que todos estamos expuestos), los mercados completos se caían, no había más, todo el mercado se detenía, lo cual afectaba a los inversionistas.

Hoy en día, gracias a BIVA, no tiene que ser así. Ante una caída en el sistema de cualquiera de las

dos bolsas, la otra está ahí para mantener el mercado activo y transaccionando. Esto, por ende, brinda certidumbre a los inversionistas y estabilidad a nuestro mercado bursátil nacional.

Así bien, nuestro motor de operaciones en BIVA, nos fue provisto por parte de NASDAQ, es decir, no fue desarrollado por nosotros ni por ningún ingeniero de nuestro equipo, como es el caso de la BMV. En este sentido, no estamos inventando el hilo negro, estamos adoptando prácticas que ya funcionan a nivel internacional y adaptándolas a México.

Esto permite que BIVA cuente con un motor de operaciones que usa el mismo lenguaje que todos los mercados de valores que basan su tecnología también en NASDAQ, número que asciende a 100 mercados en, al menos, 50 países del mundo. Esto hace que las fuentes de inversionistas internacionales no tengan que invertir recursos en adaptar sus sistemas al motor y mercado mexicano, todo lo contrario, mediante el sistema de BIVA pueden operar en nuestro mercado con facilidad y bajo sus mismos estándares.

Estamos seguros de que esto generará que los inversionistas a nivel internacional se sientan cómodos con nuestro sistema y no tengan que invertir de forma adicional para participar de nuestro mercado, sino que sus mismos sistemas comprenderán los nuestros, con esto esperaríamos atracción de mayores fuentes de inversión para nuestro mercado público y sus emisoras.

Finalmente, y me parece más relevante aún, la competencia siempre trae bonanza para los clientes. En este sentido, ahora estamos dos bolsas de valores haciendo promoción, dos bolsas luchando por ofrecer mejores condiciones para las emisoras y buscando atraer una mayor cuantía de inversionistas para nuestro mercado. Ahora somos más actores haciendo ruido y promoviendo el mercado. Le estamos dando más visibilidad a las emisoras, empujando por lograr mejores condiciones para las mismas y una mejor oferta de servicios.

¿Qué opinas de la poca cultura bursátil en nuestro país, ya que de 120 millones de habitantes únicamente existen 250 mil cuentas activas?

Creo que es un tema educativo completamente cultural. Sabes qué pasa, no tenemos el hábito del ahorro en México, tampoco tenemos el hábito de la inversión. Somos una sociedad que actualmente considera que la bolsa de valores es para millonarios y que existe la posibilidad de



*EN LA MEDIDA EN QUE
LAS PERSONAS INVIERAN
SU CAPITAL EN EMPRESAS
MEXICANAS, ESTAS
CRECERÁN Y, POR ENDE,
RENDIRÁN RETORNOS A
LOS INVERSIONISTAS”*

quedarse en bancarrota por el riesgo que implica la misma. Y esto no es para nada la realidad. Necesitamos desmitificar los mercados y atrevernos a ver las oportunidades.

Tenemos que mejorar nuestros hábitos como inversionistas. Tenemos que fomentar el familiarizarnos con la inversión en bolsa y tenemos que mejorar nuestra cultura de generar ahorro y patrimonio. En la medida en que las personas inviertan su capital en empresas mexicanas, las mismas crecerán y, por ende, rendirán retornos a los inversionistas, es un círculo virtuoso.

En BIVA tenemos un programa estratégico educativo agresivo, el cual, por medio de la tecnología podrá impactar de forma benéfica a todo el país.

¿Qué es lo indispensable para alcanzar un crecimiento en el mercado bursátil mexicano? ¿Cómo se debe incentivar al mercado para lograr una mayor inclusión bursátil?

Considero que las necesidades son por dos vertientes. En primera instancia, necesitamos incrementar el número de emisoras listadas en el mercado público mexicano. Esto lo vamos a lograr por medio de descentralizar el mercado público y fomentar una mayor educación empresarial en todo el país.

Tenemos que ser promotores de la importancia y las ventajas que una institucionalización y

gobierno corporativo traen a las empresas. Así bien, de las bondades que presenta el financiamiento a través del mercado público.

Por otro lado, brindar un acompañamiento a las empresas, no soltarlas. En BIVA queremos ser el brazo aliado que apoye a las empresas medianas y grandes a encontrar las condiciones internas que requieren para llegar al mercado público.

En segunda instancia, para favorecer y ampliar el mercado bursátil, hay que crecer el número de inversionistas en México. Necesitamos apoyar mucho la educación desde edad joven en los mexicanos respecto a las ventajas de invertir y a los mecanismos por medio de los cuales las personas pueden hacer crecer su dinero. En BIVA estamos muy comprometidos con la educación y el fomento a expandir las ventajas de invertir en el mercado público.

¿Cuáles serían los motivos por los que las empresas se listarían a BIVA, cuando no lo hicieron en la BMV?

Me parece que es una mezcla de factores. En primera instancia, hoy en día estamos viviendo un momento de apogeo emprendedor en México. De acuerdo con el Global Entrepreneurship Monitor (GEM), uno de cada cinco adultos se encuentra emprendiendo un negocio o ya cuenta con uno, con menos de 3.5 años de operación.

Todo esto acompañado de inversionistas institucionales con crecimiento (Afores, aseguradoras), y con al menos 200 firmas de capital privado y emprendedor transaccionando en México. Tenemos un ecosistema vibrante capacitando a nuestros emprendedores (aceleradoras, incubadoras) y un mar de consumidores jóvenes que están recibiendo e incluso exigiendo la innovación por parte de las empresas en México.

Este contexto, sumado al hecho de que BIVA ofrece un acompañamiento a las empresas antes, durante y después de su listado, y una oferta de valor agregado basada en servicios, creo que son los principales factores que detonarán el interés de potenciales emisoras nuevas, disruptivas, con crecimientos acelerados y, por ende, esto deberá generar la atracción de un *pool* nuevo de inversionistas, tanto nacionales como internacionales.

¿Cuál es el público objetivo de BIVA y cuáles serían los pasos para que logre ser una bolsa incluyente, amigable y cercana a las PyMES?

Empresas medianas y grandes de México. Considero que los pasos que debemos dar son algo de lo que ya venimos haciendo, una oferta de servicios fuerte,

un acompañamiento robusto, aterrizado y un muy amplio fomento a la educación a lo largo de todo México, en cuestión de mercado público, y los beneficios y requisitos de ser una empresa pública.

La ley del Mercado de Valores exige que las empresas públicas se institucionalicen y tengan procesos más complejos de control y normatividad contable, lo cual representa una barrera, ¿cómo piensan facilitar este proceso?

Tenemos un programa de acompañamiento que se llama “acompañamiento 360°”. Queremos apoyar a la empresa antes, durante y después de su listado. En este sentido, nuestro programa inicia desde que una emisora se encuentra interesada en conocer si se encuentra actualmente en posibilidades de listarse y posteriormente, permanecemos cerca de la emisora con orientación y guía para que pueda prepararse y llegar en algún momento al mercado público. Esto es algo sin precedente en México y con muchísimo potencial para apoyar y ayudar a nuestras empresas y, por ende, a nuestra economía nacional.

Hablando de ética, ¿cómo consideras que las bolsas de valores puedan contribuir a tener empresas con mayor transparencia?

Cualquier empresa listada en el mercado público está obligada a generar reporte periódico, en este sentido, estamos fomentando la transparencia, las buenas prácticas y la institucionalización de las empresas.

Respecto al tema de que hoy hay más mujeres ocupando puestos directivos en la industria financiera, ¿qué opinas de esta tendencia global?

Que me encanta, por supuesto. Las mujeres traemos a la mesa mucha diversidad, traemos valor que complementa la visión de los hombres. Creo que, poco a poco, iremos situándonos cada vez en espacios más notables, ya que los resultados irán hablando por sí mismos. Está comprobado que equipos de trabajo con diversidad, brindan mejores resultados y mejores retornos. Brindemos la oportunidad a las mujeres y, sobre todo, impulsemos condiciones que faciliten a las mujeres continuar sus carreras laborales y crecer a puestos de toma de decisión.

¿Cuáles son los objetivos de BIVA a corto y mediano plazo?

Tenemos objetivos agresivos donde en los próximos cinco años queremos incrementar el volumen transaccionado en 50% y en el mismo periodo, aumentar 30% el número de nuevas emisoras listadas.



EN BIVA, EN LOS PRÓXIMOS CINCO AÑOS, QUEREMOS INCREMENTAR EL VOLUMEN TRANSACCIONADO EN 50% Y AUMENTAR 30% EL NÚMERO DE NUEVAS EMISORAS LISTADAS”

¿Cómo vislumbras el panorama del futuro de la economía mexicana?

Sin duda, México enfrenta retos importantes, tenemos incertidumbre que, recientemente, ha venido afectando nuestros mercados. Sin embargo, tenemos tendencias que nos llevan a pensar que los mercados van a seguir expandiéndose. De entrada, las empresas en México van a seguir beneficiándose de un mar de consumidores jóvenes, ya que, en México hoy, al menos tres cuartas partes de nuestra población se encuentra en etapa de edad joven. Así bien, nuestros niveles de conectividad van en aumento.

Hoy día, por lo menos, 60% de la población en México tiene acceso a conectividad de alguna forma. Esto genera que la población se encuentre cómoda y deseosa de disrupción e innovación por parte de las empresas.

Este escenario positivo, seguramente ocasionará que las empresas sigan necesitando fondeo para su crecimiento, generando movimiento en el mercado público y atrayendo la atención de inversionistas.

A todo esto, podemos sumar, el crecimiento de las Afores y aseguradoras, entre otros inversionistas institucionales interesados en invertir no solo en renta variable, sino también en emprendimiento y en empresas en crecimiento de forma directa o mediante las más de 200 firmas de capital emprendedor y capital privado transaccionando en México.

Esto impacta de dos formas al mercado público, desde la trinchera del listado de vehículos de inversión como son los CERPI, CKD, SPAC, Fibras. Pero también desde la trinchera de que los fondos de capital emprendedor y capital privado, fomentan el crecimiento de las empresas para acercarlas potencialmente al mercado de valores.

De igual forma, con respecto a inversión internacional, nuestras empresas han venido atrayendo inversión internacional importante en los últimos meses por parte de fondos de capital emprendedor y capital privado globales, lo cual nos hace vislumbrar que, en los siguientes

periodos de tiempo, las empresas continuarán creciendo sofisticándose e institucionalizándose.

¿Qué mensaje enviarías al gremio contable, lectores de esta edición?

Que en la medida de sus posibilidades y desde su trinchera, se sumen a esta ola de bonanza para las empresas mexicanas. Si se encuentran dentro de una empresa que crean que puede ser beneficiada de fondearse a través del mercado público, acérquenla a BIVA, exploremos juntos la posibilidad y los beneficios que podemos traer para sus empresas.

Así bien, es crucial su labor como asesores y guías para que las empresas no solo puedan conocer más a fondo, respecto al mercado público, sino también su labor en guiar a las empresas hacia las condiciones necesarias para que lleguen más rápido al mercado público y se beneficien del mismo. ☞





Práctica Fiscal

LABORAL Y LEGAL-EMPRESARIAL

**INFORMACION
ACTUAL, VERAZ
Y OPORTUNA**
en las áreas:

- FISCAL
- LEGAL-EMPRESARIAL
- COMERCIO EXTERIOR
- LABORAL
- SEGURIDAD SOCIAL
- JURIDICO-FISCAL

PUBLICACION QUINCENAL

Servicio al lector • Información de transparencia • Atención al cliente • Indagación • Seguimiento al día

Práctica Fiscal

LABORAL Y LEGAL-EMPRESARIAL

Colaboraciones, entrevistas, casos prácticos,
consultas de nuestros lectores y más...



GOLD

REVISTA IMPRESA
+
PORTAL
ESPECIALIZADO
+
REVISTA DIGITAL



BLUE

PORTAL
ESPECIALIZADO
+
REVISTA DIGITAL



GREEN

REVISTA
DIGITAL

www.practica-fiscal.com.mx

CDMX, área metropolitana e interior de la república:
5265.1424 y 8000.9550.



Whatsapp: 55.8000.9511 o con tu distribuidor autorizado.



TaxEditores
Unidos



@TaxEditoresU



TaxEditores



TaxEditores



www.practica-fiscal.com.mx

Expectativas para México ¿Qué podemos esperar para 2019?

MTRO. E ING. ALBERTO CALVA, MBA
ESPECIALISTA EN FINANZAS CORPORATIVAS Y
ECONOMÍA, CONSULTOR DE EMPRESAS
ACALVA@ACUS.COM.MX
@ACALVA

Luego de platicar con empresarios en México y en el extranjero, desde mediados de noviembre de 2018, y de revisar lo que los analistas comentan, solo vemos una idea en común sobre las expectativas que se tienen para 2019: incertidumbre

El costo de la incertidumbre

Siempre recuerdo el comentario de un profesor que tuve durante mi maestría en economía, quien decía que la alta inflación no era un problema *per se* por el aumento de precios. El problema es la incertidumbre en que se vive, ya que no se sabe cuánto van a subir los precios en el mes siguiente ni los precios de qué bienes o servicios van a subir (no todo sube a la misma tasa ni en el mismo momento). Decía él, si todos los bienes y servicios subieran sus precios a la misma tasa todos los meses no sería problema, ya que habría certidumbre de lo que va a pasar.

Bueno, pues parece que en el momento actual nos enfrentamos a un nuevo gobierno de ocurrencias y que no tiene un objetivo de largo plazo para el país, y al decir gobierno me refiero al Poder Ejecutivo y al Poder Legislativo.

¿Cómo hacer para que el gobierno entrante defina objetivos de mediano (5 años) y largo plazo (20 años)? ¿Cómo hacer para que, con base en estos objetivos se definan las estrategias y, por lo tanto, las reglas del juego que se van a seguir?

El objetivo final en cualquier sociedad es que se generen muchos empleos bien remunerados de largo plazo. Pero, para esto, tiene que haber una fuerte inversión en actividades productivas. Las inversiones por naturaleza, especialmente aquellas en infraestructura, son de largo plazo.

Del discurso a la realidad

Una cosa es el discurso político, especialmente para ganar una elección, y la otra es la gobernanza. Una cosa es el discurso y el actuar al ser la oposición al gobierno en turno y otra es ser el gobernante en turno. Si el nuevo gobierno, tanto ejecutivo como



“
EL PIB PODRÍA CAER SI POR
POLÍTICAS DE GOBIERNO
SE FRENAN PROYECTOS
DE INFRAESTRUCTURA, O
BIEN, SI LOS CAPITALES
NACIONALES Y
EXTRANJEROS PREFIEREN
INVERTIR EN OTROS PAÍSES
EN VEZ DE HACERLO EN
MÉXICO”

legislativo, no entiende esto, México puede seguir siendo un país sin rumbo por un periodo largo. Y en este entorno siempre habrá quien saque provecho de la situación.

El tipo de cambio

Es posible que en el largo plazo haya una buena parte de explicación en el movimiento del tipo de cambio en el diferencial de inflaciones entre dos países. Pero, especialmente en el corto plazo los cambios en percepciones que desplazan las curvas de oferta y demanda definirán el tipo de cambio, a veces en niveles insospechados. Veamos qué ha pasado y qué podemos esperar.

Durante los primeros 10 meses de 2018 el tipo de cambio USD/MXN ha estado en promedio en 19.05. El nivel más alto fue en junio de 2018, en el mes previo a las elecciones, que fue de 20.31 promedio en el mes; mientras que, el nivel más bajo fue en febrero de 2018 que estuvo en 18.63; pero ¿qué esperar para finales de 2019?

Si revisáramos las cotizaciones en el mercado de futuros de CME Group en 2018 para cotizaciones a diciembre de 2019 del USD/MXN, veremos que estos precios han variado entre 20.00 y 22.00. Con base en los sucesos y decisiones que el nuevo gobierno en México pueda tomar a fines de 2018 y principios de 2019, este tipo de cambio esperado puede variar.

¿Qué sugerimos a nuestros clientes para fines de planeación? Les sugerimos correr dos escenarios: uno con tipo de cambio USD/MXN para diciembre de 2019 en 20.00 y uno segundo en 23.00. Hablamos de una diferencia de 15% entre uno y otro. Esto es cierto, pero ante la incertidumbre es preferible analizar lo que puede pasar con valores extremos y estar preparados para el peor escenario; o bien, saber qué riesgos se están tomando.

Crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB)

En general los pronósticos para el crecimiento del PIB en México para 2019 han ido bajando cada mes durante 2018. Al inicio los pronósticos

en promedio era que el PIB creciera en 2019 a una tasa de 2.4%, pero los más recientes ya están en 2.0%. ¿Qué puede hacer que el crecimiento en 2019 sea mayor o menor? Básicamente dos variables: la inversión y el consumo.

Si la inversión en 2019 cae es posible que el crecimiento del PIB sea menor, sobre todo, el crecimiento en los años subsecuentes también podría tener un impacto. ¿Por qué podría caer? Si por políticas de gobierno se frenan los proyectos de infraestructura (como el NAICM), o bien si por incertidumbre y/o seguridad los capitales nacionales y extranjeros prefieren invertir en otros países en vez de hacerlo en México.

Los cambios en reglas, como pueden ser las intenciones de cambiar las reglas para la inversión extranjera en la industria minera, pueden provocar que esa inversión se empiece a dirigir a otros países. En general, si no hay certidumbre para el largo plazo, si los compromisos adquiridos no se respetan, la inversión no se quedará o no llegará a México, provocando una merma en el crecimiento del PIB.

A nuestros clientes les estamos sugiriendo planear con una posible tasa de crecimiento del PIB para 2019 entre 1.6 y 2.0%.

Empleo

Al final de cuentas, el objetivo es que el empleo formal y bien remunerado crezca. Esto no es posible si no hay crecimiento de la economía. En el sexenio del presidente Peña Nieto, la Tasa de Desempleo Abierto (TDA) promedio fue de 4.1%. En el sexenio del presidente Calderón fue de 4.8%, siendo importante recalcar aquí que la peor tasa de desempleo se tuvo por la crisis de 2009, precisamente en ese año, y fue de 5.5%. Sin embargo, en el sexenio del presidente Fox, la TDA fue de 3.4%, es decir, 0.7 puntos porcentuales menor que en el sexenio que del presidente Peña Nieto.

No podemos negar que la TDA ha mostrado una tendencia a la baja en el último sexenio, habiendo ido de una tasa anual de 4.9% en 2013 a 3.3% en 2018. Esto nos hace ver el reto que se tiene para bajar la tasa de desempleo en los próximos dos años para tratar de llevarla a un nivel por debajo de 3.0%.

Conclusión

La incertidumbre que se tiene en estos momentos hace difícil exponer un escenario más preciso de pronósticos económicos para México en 2019. Seguramente habrá grandes cambios en las expectativas durante los primeros meses de 2019, y al paso del tiempo podremos tener un escenario más certero. Nuestro deseo es que las expectativas sean lo más optimistas posibles en los meses por venir. ☺





Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

Suscríbete

La información más completa y actual
del ámbito contable solo
la encontrarás aquí



Benefíciate con tu suscripción:

- ✓ Revista impresa (12 ejemplares)
- ✓ Revista digital (12 ejemplares)
- ✓ Boletines electrónicos
- ✓ Histórico digital de revistas

Incluye gasto de envío

(aplica en toda la República Mexicana)

www.tienda.imcp.org.mx

libreria@imcp.org.mx » 5267 6427

Adquiere tu ejemplar en


Sanborns

T-MEC

Implicaciones y consecuencias de una renegociación forzada

C.P.C. Y C.P.A. ARMANDO NURICUMBO RAMÍREZ
MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE REVISTA DEL IMCP
DIRECTOR DE NURICUMBO + PARTNERS, FIRMA DE CONSULTORÍA EMPRESARIAL
ARMANDO@NURICUMBO.COM

Uno de los temas que marcaron profundamente el año 2018 fue el proceso de renegociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, o T-MEC, que es como se le conocerá de ahora en adelante en México (Tratado entre México, Estados Unidos, Canadá), mientras que en Estados Unidos será el United States, Mexico, Canada Agreement (USMCA)

Las principales presiones para que se gestara este cambio fueron propiciadas por el actual gobierno del presidente estadounidense Donald Trump, obedeciendo en gran medida a las promesas realizadas durante su campaña presidencial de 2016: cerrar déficits comerciales, incrementar la venta de productos americanos, revivir ciertas industrias y crear empleos.

El pasado 27 de agosto, después de un año de arduo trabajo, se logró cerrar la renegociación de los 32 capítulos que componen el nuevo tratado. Sin duda, el T-MEC se constituye como uno de los mayores acuerdos comerciales a nivel mundial, alcanzando más de un billón de dólares en operaciones comerciales entre los tres países y con un mercado potencial de más de 450 millones de consumidores.

Amplia relevancia

¿Por qué era importante la renegociación del tratado para México? En un primer plano, la rene-

gociación disipa la incertidumbre que se había creado desde la llegada de Trump al poder. Sus amenazas eran muy directas en contra de nuestro país y en contra del tratado (lo llegó a llamar el peor tratado en la historia de Estados Unidos), y se manejó mucho la posibilidad de abandonarlo unilateralmente. Las grandes inversiones requieren de estabilidad en el mediano y largo plazo para poder realizarse, por lo que la posibilidad de un cambio de reglas es un factor que, sin duda, las inhibe.

En un segundo plano, la renegociación del acuerdo permitió actualizarlo con cláusulas y temas que simplemente eran inexistentes hace 25 años, tales como e-commerce o propiedad intelectual digital. El resultado es un acuerdo de última generación que puede darle competitividad y fortaleza a la región de Norteamérica, aunque, como veremos más adelante, también se trata de un tratado proteccionista en muchos sentidos.

Principales acuerdos alcanzados

Los principales aspectos acordados en la renegociación del tratado incluyen los siguientes:

- **Resolución de disputas internacionales.** Conocido como capítulo 19 en el TLCAN y abogado ampliamente por los gobiernos de Canadá y México, finalmente quedó intacto en el nuevo tratado, garantizando a los países miembros la posibilidad de acudir ante un órgano independiente para la resolución de disputas y controversias de carácter comercial.
- **Industria láctea.** Estados Unidos tendrá la posibilidad de acceder a 3.5% del mercado doméstico canadiense de productos lácteos, el cual está valorado en USD\$16,000 millones anuales.
- **Industria automotriz.** Se acordó para Canadá y México un cupo de exportación equivalente a 2.6 millones de vehículos hacia Estados Unidos. Adicionalmente, se incrementó de 62.5 a 75% el contenido de los vehículos producidos en la zona del tratado como requisito para la exención de aranceles; asimismo, se estipula que entre 40 y 45% de los vehículos deben ser producidos en zonas donde los trabajadores perciban un salario mínimo de USD \$16 por hora.
- **Revisión periódica.** El tratado tendrá una duración inicial de 16 años con posibilidad de renovación por otro periodo igual, pero con revisiones periódicas cada seis años. A pesar de esto, no se contempla la expiración automática del tratado.
- **Acero y aluminio.** Se mantienen los impuestos, tanto para Canadá como para México. El tratado renegociado no contempla su eliminación, la cual pudiera darse por otros mecanismos.
- **Sector energético.** Con base en la reforma energética aprobada por la administración saliente de Enrique Peña Nieto se establece la factibilidad de que las compañías extranjeras puedan extraer petróleo en territorio mexicano, pero se reserva la propiedad directa, inalienable e imprescriptible de todos los hidrocarburos para México.
- **Propiedad intelectual.** Los tres países se comprometen a proteger el desarrollo de tecnologías (incluyendo software) de la misma manera en que se protege la música, las películas o los libros. Adicionalmente, se acordó que los derechos de autor permanecerán por un periodo de 70 años después de la muerte del autor.

- **Intercambio digital.** Existirá una limitante para los gobiernos con respecto a la indagación de software y algoritmos con el objeto de proteger la competitividad; asimismo, productos digitales como e-books, videos, música, software y videojuegos estarán exentos de impuestos. En cuanto al e-commerce, se acordó eliminar los impuestos en compras en línea menores de \$150 dólares canadienses entre México y Canadá, y de \$100 dólares entre México y Estados Unidos.

Adicionalmente, los gobiernos de los tres países acordaron adoptar normas y prácticas laborales conforme a lo establecido por la Organización Internacional del Trabajo, incluyendo un nuevo apartado sobre derechos laborales en el tratado. Asimismo, acordaron también mantener los tipos cambiarios determinados por el mercado, evitando así cualquier intento de manipulación cambiaria.

Finalmente, Estados Unidos, México y Canadá acordaron continuar con esfuerzos para combatir la corrupción y terminar con el trabajo infantil; México, además de esto, se comprometió a garantizar la libertad sindical mediante la adopción de un marco legal para este propósito, evitando la existencia de contratos de protección para los patrones. Asimismo, se acordaron condiciones para que nuestro país mejore los salarios de los trabajadores pertenecientes a la industria automotriz.

Siguientes pasos

El Tratado todavía deberá ser ratificado por los legisladores de cada país; para el caso de México, una vez firmado por el presidente en funciones Enrique Peña Nieto, deberá ser revisado y aprobado por la Cámara de Senadores, de acuerdo con el Art. 76 de la Constitución, el cual faculta al Senado para la “aprobación de tratados internacionales y convenciones diplomáticas que el Ejecutivo Federal suscriba”. Posteriormente, deberá ser publicado en el *Diario Oficial de la Federación*. En el caso de Estados Unidos y Canadá, el tratado también debe ser ratificado por sus órganos legislativos.

Será muy interesante observar el proceso de aprobación legislativa en 2019, el cual podría traernos algunas sorpresas. México y Estados Unidos, en particular, han pasado por procesos electorales en 2018 que cambiaron de manera importante los balances de poder. Los Congresos que tendrán la responsabilidad de discutir y aprobar este tratado no tienen la misma composición partidista o ideológica que los gobiernos que hicieron la renegociación.

No descartaríamos que se pudiera dar una sorpresa en ese proceso de aprobación. En cualquier caso, el proceso de ratificación en los tres países es largo y complejo y debe tomar, por lo menos, la primera mitad del año 2019.

Posibles repercusiones para México

La realidad del T-MEC es que convierte a Norteamérica en una zona más proteccionista, dando prioridad al contenido de la región por encima de productos o servicios que se podrían importar de Asia. Es en realidad un acuerdo que está muy preocupado por limitar el acceso de China en el mercado americano vía manufacturas mexicanas. En ese sentido, el T-MEC tiene el potencial de cambiar drásticamente los flujos comerciales que han dominado la región en los últimos 10 o 15 años.

Es difícil saber si el T-MEC será bueno o malo para México. Son demasiados factores para analizar y muchos son imposibles de prever en estos momentos. Pero, lo que sí podemos decir es que cambiará nuestra dinámica comercial, de alguna manera limitando el modelo que habíamos seguido hasta ahora de total apertura comercial, para convertirnos en una plataforma manufacturera internacional. En muchos aspectos, el T-MEC va en contra de ese modelo, dando preferencia específica a la manufactura en Norteamérica, y mandando un fuerte mensaje de rechazo a China.

También es difícil anticipar el efecto que el T-MEC podría tener en la competitividad de la región de Norteamérica. El hecho de limitar, por ejemplo, cierto volumen de producción automotriz a países donde el sueldo sea de por lo menos 16 dólares la hora, puede ser un arma de doble filo. Por un lado, no hay ninguna certeza de que esta medida ayude a incrementar los salarios en México, incremento que, por definición, tendría que estar respaldado por incrementos en productividad, para que no fuera inflacionario.

Por otro lado, el gran perdedor podría ser el consumidor, quien tendría que estar subsidiando, por medio de precios más altos, una base de salarios poco eficiente. Y existen fuerzas más importantes que el propio tratado y que, seguramente, tendrán impacto en la situación laboral en Norteamérica en los próximos años: automatización de procesos, inteligencia artificial, *Machine Learning* y *Big Data*. No me sorprendería ver a las grandes armadoras automotrices haciendo grandes inversiones en robótica en los próximos años con el objeto de salir del debate sobre los 16 dólares por hora.

Un aspecto positivo del T-MEC, y el cual, quizá, explica la urgencia del Presidente Peña Nieto por cerrar esta renegociación antes de dejar el poder, es tratar de establecer ciertos candados supranacionales que limiten en cierta medida algunas ideas radicales del nuevo grupo en el poder. Esto se expresa de forma específica en el capítulo de energía, donde se reconoce la posibilidad de participación extranjera en concordancia con la reforma energética. De igual forma, también es muy positivo que se incluyan compromisos específicos para mantener la libre flotación de las monedas, asegurando que sea el mercado el que determine el tipo de cambio, así como el reconocimiento de compromisos específicos en la lucha contra la corrupción.

Conclusión

La renegociación del tratado es un factor positivo para la región al eliminar la incertidumbre relacionada con este tema. Sin embargo, hay que reconocer que, tal vez, este no es el mejor tratado que se podría haber negociado, especialmente si la negociación hubiera empezado por una iniciativa amigable y de buena fe por parte de los tres socios por actualizar el tratado, y no como consecuencia de una agresiva promesa de campaña que un presidente tenía que cumplir.

Sin embargo, el panorama económico para nuestro país puede complicarse rápidamente en 2019, especialmente si la nueva administración comienza a tomar decisiones políticas sin considerar su impacto económico. Un ejemplo ya fue la cancelación del Nuevo Aeropuerto de la Ciudad de México (NAICM). Decisiones que generan pérdida de confianza y de certidumbre desembocan eventualmente en mayor riesgo-país, mayores costos financieros y, por ende, en menos proyectos de inversión, crecimiento y empleo.

Es muy importante que todos los Contadores Públicos, desde nuestra trinchera como asesores de negocios, pero también como ciudadanos, seamos vigilantes de la disciplina económica que nuestro país requiere, y que no debemos perder. Una de nuestras fortalezas, ya durante un par de décadas, había sido una fuerte disciplina macroeconómica. Esto lo aprendimos amargamente después de las grandes crisis económicas de los años setenta y ochenta. No podemos regresar al pasado ni olvidar sus lecciones tan fácilmente. ☞



REVISTA CONSULTORÍA

Suplemento Especial las mejores Consultoras en
Tecnología de la Información

- REDES
- DESARROLLO DE SOFTWARE
- SEGURIDAD CIBERNÉTICA
- CENTRO Y ADMINISTRACIÓN DE DATOS
- OUTSOURCING TECNOLÓGICO
- Y MUCHOS TEMAS MÁS



De venta en tiendas Sanborn's a nivel Nacional

CONTACTO



5602.4575

5554.5158



iherrerias@revistaconsultoria.com.mx



CONSULTORÍA



@Rev_Consultoria

ABRIL 2019

Anticorrupción en el Acuerdo Comercial Internacional de 2018 entre México, Estados Unidos y Canadá

MAGISTRADO HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ
ACADÉMICO Y MAGISTRADO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA



La inclusión del capítulo 27 titulado “Anticorrupción”, en el acuerdo comercial del United States-Mexico-Canada Agreement (USMCA, por sus siglas en inglés) o Tatado entre México, Estados Unidos Canadá (T-MEC, acrónimo en español) de 2018 —que consideró el gobierno norteamericano el 17 de julio de 2017 en su agenda de objetivos para la renegociación del NAFTA—, está dirigido a proteger del soborno y de actos de corrupción, las relaciones de comercio y de inversión que se den en el marco del nuevo acuerdo comercial. Además, intenta que los países parte, construyan un sistema de integridad para servidores públicos y empresarios

Las obligaciones de las partes en este capítulo incluyen establecer un régimen nacional que penalice el ofrecimiento de servidores públicos o la solicitud de empresas de ventajas indebidas que se materialicen en actos de corrupción. Asimismo, promueve la selección y entrenamiento, la transparencia en sus actividades, la identificación de conflictos de interés, las declaraciones patrimoniales y el control de obsequios y las instancias para denunciar los hechos, los códigos de conducta, los sistemas judiciales para remover, suspender o reasignarlos, el respeto a la presunción de inocencia, que incluye la actuación de los servidores judiciales, como elementos que considera este capítulo especial respecto a la integridad de los servidores públicos.

Los antecedentes son el Convenio para Combatir el Soborno de Funcionarios Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales (París, 1997); la Convención Interamericana contra la Corrupción (Caracas, 1996) y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (Nueva York, 2003), que los países parte han acordado con las diferentes organizaciones. Asimismo, alude a los principios anticorrupción del G20 y del Foro de

Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC, por sus siglas en inglés) que promueven el comportamiento de servidores públicos y empresarios para evitar delitos de corrupción, promover su integridad y transparencia en las negociaciones comerciales y financieras internacionales.

El acuerdo comercial considera no solo medidas para combatir la corrupción, sino también complementos que hace falta consolidarlos en nuestro Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) recién diseñado. La integridad de los servidores públicos es una parte que el SNA contempla, que ha tenido acciones en el pasado, pero que se han dejado a un lado sin darle la debida importancia causando su ostracismo. Por ejemplo, ya existen códigos de conducta, que son obligatorios para las instituciones públicas, pero son documentos no vinculantes que no han recibido el tratamiento adecuado para introducir los valores éticos en el actuar de los servidores públicos. Desde que se tomaron como recomendaciones de organismos internacionales, en la nueva gestión pública fueron incorporados recordando los valores éticos con que los servidores públicos deben actuar; sin embargo, su implementación no ha sido contundente.

Otra acción del pasado la encontramos en los principios que fueron incluidos desde las diversas reformas al régimen de responsabilidades de los servidores públicos, en las que se mezclaron conceptos legales, organizacionales y éticos. En relación con los organizacionales y éticos no han sido del todo observados y no pueden servir como fundamento para sancionar. Estos fueron adicionados al artículo 109 constitucional, en 1982. Las directrices para la actuación íntegra de servidores públicos son la legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia y economía.

En el nuevo régimen, la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción prescribe como uno de sus objetivos las acciones permanentes para establecer políticas de ética y responsabilidad pública. Sin embargo, esta es solo una alusión aislada en el dispositivo legal que no la desarrolla en el resto del texto.

En la Ley General de Responsabilidades administrativas, dentro del régimen del SNA, se determina la obligación de los servidores públicos de acatar el Código de Ética que los órganos de control interno de las organizaciones públicas emitirán conforme a los lineamientos del Sistema. Obliga a publicitarlos para el conocimiento de los agentes públicos. Esta ley, contempla también la promoción de mecanismos de autorregulación de las empresas, mediante el establecimiento de controles internos, programas de integridad y las mejores prácticas internacionales. Define una política de integridad empresarial que contempla manuales de organización y procedimientos, códigos de conducta, sistemas de control, vigilancia y auditoría, entrenamiento y capacitación y políticas de recursos humanos.

Esta inclusión es insuficiente para construir un sistema de integridad en la sociedad. Los valores éticos son parte de una cultura social que requiere educación familiar y escolar, son principios que guían las conductas de los individuos. Estas conductas son sometidas a las elecciones racionales de las conveniencias de los sujetos, por eso requieren de limitaciones legales y éticas. Las limitaciones legales son las sanciones que deben ser aplicadas para evitar la impunidad y los valores éticos, los límites de la conducta personal. Por eso, la corrupción debe ser combatida, pero primero esta el sistema de integridad.

En el índice de Corrupción de Transparencia Internacional –donde el menos corrupto se mide en escala de 1, y el más corrupto en 100– los países parte del acuerdo comercial se posicionan de la siguiente

manera: Canadá en el lugar 8, Estados Unidos en el 16 y México en la posición 135; esto quiere decir que el capítulo 27 del acuerdo comercial, desafortunadamente está dirigido a México, pero lo importante es que se ha reconocido el problema de corrupción que sufre nuestro país. El Sistema Nacional Anticorrupción es una respuesta avanzada que no ha sido consolidada por falta de interés político.

La muestra es qué, a la fecha, no existe un Fiscal Anticorrupción que integre investigaciones de carácter penal ni magistrados especializados para sancionar administrativamente a servidores públicos y particulares por faltas graves. Tampoco se encuentra definida la política anticorrupción. El atraso en su instauración sufre de intereses políticos que persisten en incidir y capturar las decisiones que pudiera afectarlos.

El acuerdo comercial requiere de regímenes legales que garanticen los derechos de propiedad, que se conceptualizan en el derecho anglosajón, como el cumplimiento de las obligaciones y derechos de los contratos. Por eso para evitar costos de transacción y riesgos para las empresas se necesita un árbitro íntegro que, en caso de conflicto, proteja estos derechos. Además, busca que las empresas que participen en el comercio internacional se desenvuelvan en libertad en el mercado, conforme a sus capacidades, por lo cual buscan competir en igualdad de circunstancias que otras empresas y obtener contratos para ofrecer los mejores productos en calidad y precio, y así ganar el mercado; es decir, requieren que la libre competencia esté protegida de monopolios, monopolios naturales y de prácticas monopólicas.

La tarea para realizar es compleja, la integridad de servidores públicos y empresarios puede resultar en mejoras sociales, por lo que se debe insistir y planear acciones que permitan recuperar la confianza social entre sus participantes y proyectar esa confianza hacia los actores internacionales, los cuales buscan invertir y obtener ganancias. Su participación en la economía es importante, porque generan actividad económica y empleos para los mexicanos. Además, no nos olvidemos de que los inversionistas transmiten sus avances tecnológicos y organizacionales, que mejoran, con la imitación, la industria nacional.

La corrupción sigue siendo un flagelo que lesiona el bienestar de los mexicanos. La inclusión del capítulo anticorrupción en el acuerdo comercial internacional es una llamada de atención y un refuerzo internacional a nuestras instituciones para elaborar nuestros sistemas de integridad y combate a la corrupción. ☞



¿Estamos preparados para la **jubilación**? ¿Estamos dimensionando correctamente los gastos que podríamos enfrentar en **nuestra vejez**?



EL **RETIRO** Y LA **SALUD** SON DOS TEMAS QUE SUELEN IR DE LA MANO Y PARECEN SUMAMENTE LEJANOS, POR LO QUE POCAS VECES SE LES DA LA IMPORTANCIA ADECUADA”.

De acuerdo con la Encuesta Nacional Sobre Discriminación en México (ENADIS 2017), el 28.5% de las personas adultas mayores, 60 años y más, consideran que su pensión es insuficiente para cubrir necesidades básicas y el 22.5% enfrenta una falta de oportunidades para encontrar trabajo. En adición, se reporta que el 37% de los adultos mayores depende económicamente de sus hijos o hijas.

Por otro lado, de acuerdo con la encuesta de la Dirección General de Estudios sobre Consumo de Profeco en la Ciudad de México, el gasto en medicinas y médicos especialistas representa el segundo concepto de gasto mensual realizado por los adultos mayores.

Podríamos pensar que si contamos con atención médica por parte de la seguridad social cubriremos así nuestros gastos de salud. Sin embargo se ha documentado que en México, el 50% de los gastos en salud son cubiertos por las personas directamente de su bolsillo. Así pues, debiéramos estar tomando acciones actualmente para generar un ahorro o un capital que nos permita enfrentar estos gastos en nuestra vejez.

Si consideramos una expectativa de vida de 20 años a partir de la edad de 65 años, se estima que el capital que

necesitarías a dicha edad para pagar las primas de un seguro individual básico en los siguientes años estaría en un rango entre: \$2,000,000 - \$4,500,000 por persona, dependiendo de las condiciones del seguro y el alcance de su cobertura a nivel nacional.

Es urgente que nos concienticemos del impacto que tiene en nuestra calidad de vida en la vejez el modificar nuestro estilo de vida, adquirir buenos hábitos alimenticios y de ahorro, hacer ejercicio, visitar al médico con mayor frecuencia y ser disciplinados en la continuidad de las terapias y tratamientos. Esto nos permitirá tener mejor calidad de vida, evitar impactos financieros por enfermedades no controladas y disfrutar de nuestras relaciones interpersonales.

En lugar de considerar la etapa de la vejez como un periodo de dependencia y de poco bienestar, sería de mayor utilidad cambiar nuestra percepción acerca de ella y planear la forma en que podremos disfrutar cada momento. Si comenzamos a planear desde ahora cómo incrementar nuestro bienestar en la vejez y tomamos medidas en términos de salud física y financiera, podremos disfrutar de una vejez plena.

- **Ana María Montes**
Director de Consultoría y Compensaciones, Lockton México

Avances del proyecto BEPS

C.P.C. CHRISTIAN R. NATERA NIÑO DE RIVERA
MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE REVISTA DEL IMCP
SOCIO DIRECTOR DE NATERA CONSULTORES
CNATERA@NATERA.COM.MX

Por más de cinco años, el proyecto BEPS ha tenido un lugar de gran importancia en el foro tributario internacional. En este lapso se han llevado a cabo importantísimos esfuerzos por parte de los responsables del proyecto y se han logrado resultados igualmente relevantes, los cuales están cambiando de manera radical el diseño y funcionamiento del marco tributario internacional

Si bien aún falta mucho por hacer para ver los resultados finales de este proyecto, también es cierto que mucho se ha conseguido. Por ello, en este artículo se presenta una breve síntesis de los avances reportados durante el año 2018 por parte de los integrantes del marco inclusivo para la implementación del proyecto BEPS.

Desde luego, queda mucho por hacer, por lo que invitamos al lector a mantenerse informado del desarrollo y avances de este tema.

El proyecto BEPS

La proliferación de las operaciones internacionales abrió oportunidades de planeación fiscal internacional

agresiva para las empresas multinacionales, donde se aprovechaban ciertas inconsistencias entre las legislaciones tributarias existentes en los distintos países y las reglas tributarias internacionales.

Ante la existencia de esas oportunidades de planeación fiscal internacional agresiva los gobiernos de los países tuvieron que reconocer que estaban en una situación de desventaja, por lo que los líderes de los países que integran el G-20 identificaron la problemática de la erosión de la base gravable y la transmisión de utilidades o beneficios a otras jurisdicciones y decidieron actuar, surgiendo así el proyecto BEPS.¹

Los líderes del G-20 encomendaron a la OCDE el análisis de la problemática y, posteriormente, el desarrollo

de un plan de acción integral para el proyecto, mismo que fue aprobado por los líderes del G-20 en septiembre de 2013. El plan de acción tendría como fin asegurar que las utilidades tributen en la jurisdicción en la que se desarrollan las actividades económicas y donde se genera el valor, restableciendo así la confianza en el sistema tributario internacional que había sido tan vulnerado por la planeación fiscal agresiva.

El Plan de Acción BEPS quedó compuesto por 15 acciones concretas que debían ser implementadas a nivel nacional por los distintos países y también por lo que hace a la aplicación coordinada de ciertas disposiciones de los convenios internacionales en materia fiscal, incluyendo medidas que van desde la adopción de novedosos estándares mínimos y la revisión de estándares existentes, pasando por la creación de nuevos enfoques o criterios que promuevan la convergencia de prácticas nacionales, hasta el desarrollo de lineamientos y directrices de mejores prácticas.

Como parte del plan de acción integral se aprobaron cuatro estándares mínimos: 1) la adopción de reglas modelo para impedir la utilización abusiva de los convenios internacionales en materia fiscal; 2) la entrega de información estandarizada (país por país) por parte de los grupos multinacionales en relación con sus precios de transferencia; 3) promover la revisión entre pares para frenar la utilización de prácticas fiscales nocivas; y 4) lograr un acuerdo que busque garantizar avances en la resolución de controversias fiscales internacionales.

Evidentemente, el éxito del proyecto BEPS depende en buena medida de su implementación conjunta en el contexto internacional. Por ello, los miembros de la OCDE y del G-20 desarrollaron un proceso de implementación inclusivo, invitando a otros países ajenos al G-20 y a la OCDE a sumarse al proyecto BEPS, creando el “marco inclusivo” (*Inclusive Framework*) para implementación de dicho proyecto.

Así se logró la integración de países y jurisdicciones (no pertenecientes al G-20 o a la OCDE) interesados en el proyecto BEPS, comprometiéndolos a su implementación, lo cual les permitió colaborar en la elaboración de normas BEPS, así como en la supervisión y proceso de revisión de la implementación del proyecto. Para adherirse al marco inclusivo, los países y jurisdicciones interesados deberán aceptar las acciones del Proyecto BEPS y comprometerse a implementarlo sistemáticamente.

A pesar de que falta mucho para la plena consolidación del proyecto BEPS, se tienen avances importantes en los temas siguientes, de los cuales se

presenta una breve síntesis, según lo reportaron los integrantes del marco inclusivo del proyecto en este 2018.

Avances relativos a la tributación de la economía digital

Tal como se reconoce desde los primeros documentos del proyecto BEPS, el vertiginoso y constante desarrollo tecnológico, aunado al fenómeno globalizador, han traído nuevos y complejos retos al régimen tributario internacional existente.

En el reporte de la Acción 1 del Plan de Acción BEPS se reconoció que, por la naturaleza intangible de la digitalización, será sumamente complejo (si no es que imposible) cercar la economía digital para su control. Más allá del problema de erosión de la base gravable y el traslado de utilidades, la digitalización da lugar a nuevos retos en materia de tributación internacional, como la identificación del nexo idóneo para establecer los derechos a la tributación y la caracterización de las transacciones, etcétera.

Aunque desde el reporte de la Acción 1 se identificaron ciertas alternativas para los retos que plantea la digitalización, a la fecha, no se ha alcanzado consenso, por lo que los integrantes del marco inclusivo acordaron continuar con los trabajos en materia de digitalización para emitir un reporte final en el año 2020. Mientras tanto, se ha asumido el compromiso de revisar las reglas relativas a la caracterización y la identificación del nexo idóneo para someter a imposición la economía digital, que permita alinear el gravamen con el reconocimiento de las utilidades con la realización de las actividades económicas y la creación de valor.

Existe divergencia respecto a qué elementos deben ser clave en la economía digital, pasando por el tradicional criterio de presencia física, hasta criterios novedosos y aparentemente relevantes en empresas con alta digitalización como la relevancia del usuario. Ante la divergencia y falta de consenso actuales se busca la manera de identificar y desarrollar puentes que permitan transitar entre enfoques tan diversos, de manera que se logre un nivel aceptable de coherencia en el sistema tributario internacional.

Avances en materia de transparencia

La capacidad de las administraciones tributarias para hacer cumplir las leyes fiscales depende en buena medida de la información con la que cuentan. Por ello, el proyecto BEPS se ha enfocado en procurarles un nivel de transparencia que no tiene precedente y



LAS ADMINISTRACIONES
TRIBUTARIAS CUENTAN
CON MÁS INFORMACIÓN
QUE LES PERMITE TENER
UNA MEJOR VISIÓN DE LA
SITUACIÓN GLOBAL DE SUS
CONTRIBUYENTES”

que les permite obtener información sobre: a) resoluciones que hayan emitido las administraciones tributarias de los distintos países a sus contribuyentes y que puedan ser relevantes, contando ya con información de la existencia de más de 17,000 resoluciones que podrán conocerse a detalle por medio de los mecanismos de intercambio de información entre la autoridades fiscales en términos de sus tratados; b) información sobre planeaciones fiscales agresivas u operaciones relevantes para que las administraciones tributarias puedan hacer evaluaciones oportunas de los riesgos que dichas planeaciones u operaciones pueden representarles; c) información de los precios de transferencia utilizados por los grupos multinacionales que brindan a las administraciones una perspectiva global que antes no tenían, y d) mecanismos de resolución de controversias que contribuyen a mejorar la transparencia.

Como resultado del proyecto BEPS, las administraciones tributarias actualmente cuentan con más y mejor información que les permite tener una mejor visión de la situación global de sus contribuyentes, lo cual parece estar incidiendo en el comportamiento de las empresas multinacionales.

Avances en materia de certeza

Los esfuerzos en materia de prevención y resolución de controversias prometen otorgar mayor certeza, así

como un mayor nivel de cooperación y coordinación entre contribuyentes y administraciones tributarias. El objetivo es evitar las controversias en la medida de lo posible y que, cuando surjan, existan mecanismos eficientes, transparentes y razonablemente predecibles para resolver las controversias.

Si hoy las administraciones tributarias cuentan con más información, podrán evaluar mejor sus riesgos y programar mejor sus actos de fiscalización. Esto debería dar pie al desarrollo de programas de cumplimiento cooperativo que brinden certeza a los contribuyentes cumplidos y abiertos a mantener una sana y cercana relación con las autoridades.

Desde luego, la mejora de los procedimientos de acuerdo mutuo entre autoridades competentes será especialmente relevante para brindar mayor certeza a los contribuyentes.

Avances en materia de sustancia

La sustancia (más que la simple forma) en la determinación de las utilidades es un elemento esencial en el proyecto BEPS. Así tenemos que se han logrado importantes avances en la implementación de diversas acciones del plan BEPS dirigidas a identificar esa sustancia y reconocerla efectivamente en la determinación de las utilidades gravables, como: el instrumento multilateral desarrollado en el proyecto BEPS como medio eficiente para combatir de forma casi inmediata la utilización abusiva de convenios internacionales en materia fiscal, las acciones relativas a precios de transferencia para asegurar que la medición de utilidades sea congruente con la creación de valor y las medidas relativas al combate a regímenes fiscales nocivos, entre otros.

Avances en materia de coherencia

Un objetivo esencial de BEPS consiste en restaurar la coherencia del sistema tributario internacional, evitando la elusión o evasión derivada de prácticas que trasladaban o desviaban las utilidades de las jurisdicciones donde realmente se generaban. Para esto se han atacado, desde el lanzamiento del plan de acción en 2015, los regímenes o estructuras que permitían incongruencias por tratamientos híbridos de sujetos u operaciones, limitación a la deducción de intereses o cargos financieros y el combate a la utilización de subsidiarias extranjeras para la reducción o diferimiento de la carga tributaria. 

¹ *Base Erosion and Profit Shifting*, significa erosión de la base (imponible) y traslado de utilidades o beneficios.



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

Conoce la nueva colección PARA TODOS



*Temas especiales explicados en forma **fácil** y **práctica***

Disponibles en versión



librerías del IMCP  tienda.imcp.org.mx  Colegios Federados y librerías de prestigio
Librería Tabachines, Bosque de Tabachines 44, Fracc. Bosques de las Lomas, Tel. 01 (55) 11 05 19 21, libtabachines@imcp.org.mx
Librería Río Rhin, Río Rhin 29, local B, Col. Cuauhtémoc, Tel. 01 (55) 52 11 51 76, libriorhin@imcp.org.mx
Librería Universidad, Av. Universidad 2074, Col. Copilco, Tel. 01 (55) 56 59 52 01, libuniversidad@imcp.org.mx



POR M.A. GABRIEL RAMIREZ SANTA RITA
DIRECTOR EJECUTIVO DEL IMCP

FOTOGRAFÍAS ANDREA F. AGUIRRE QUIROZ

Richard Howitt

Director Ejecutivo del Consejo Internacional de Informes Integrados (International Integrated Reporting Council [IIRC]). Como tal, encabeza la adopción de reportes integrados a nivel mundial y es un líder de opinión importante en los debates internacionales sobre el buen gobierno corporativo, cambiando el enfoque de inversión al capitalismo inclusivo y de largo plazo¹

Chief Executive Officer of the International Integrated Reporting Council (IIRC). As such he is spearheading the adoption of Integrated Reporting globally and is a major thought-leader in international debates on good corporate governance, shifting investment to the long-term and inclusive capitalism¹

¿Qué es el Reporte Integrado (RI) y cómo se relaciona con las actuales normas internacionales de información?

En palabras sencillas, es el futuro de los reportes contables y el de los principales jugadores en el mundo: los reguladores de los mercados financieros, como la IOSCO, mediante reportes globales; y los Organismos emisores de normas de información financiera como el Consejo Internacional de Normas de información financiera. Los principales inversionistas y empresas están convencidos de que el IIRC brinda el espacio para analizar cómo los principales desafíos para las empresas se deben reflejar en los reportes corporativos. Es el nuevo punto de referencia mundial para los inversionistas internacionales y para la Federación Internacional de Contadores (IFAC) denominado el “futuro de los reportes corporativos”.

¿Qué entidades u organizaciones están sujetas a adoptar u observar el RI?

El objetivo es convertirse en el reporte corporativo utilizado, por lo tanto, RI está siendo desarrollado y adoptado por empresas de todo tamaño y estructura, empresas públicas y privadas, organizaciones sin fines de lucro y organismos del sector público. El RI es aplicable a todas las organizaciones en la preparación futura de sus reportes corporativos. En México y en otros mercados principales e intermedios del mundo, el RI ha sido defendido por las grandes empresas que cotizan en las bolsas de valores, ya que al ser compañías líderes que emiten su información para inversionistas internacionales entienden que la presentación de reportes financieros tradicionales ya no tiene relevancia en este mundo moderno.

¿Cuál es la estructura básica de gobierno del IIRC?

Es una organización de segundo nivel, principalmente global, integrada por el Banco Mundial, el Foro Económico Mundial, las agencias de las Naciones Unidas, el mayor inversionista privado del mundo, *Black Rock*, así como las grandes corporaciones, esto lo convierte en una organización única sin actividad de venta, excepto la de una idea: una mejor, más concisa y más material forma de reportar, que es para el beneficio del negocio, su permanencia y la creación de valor a largo plazo para el inversionista.

¿Cuál es el valor que el RI aporta a las organizaciones desde una perspectiva global?

Hemos establecido una base de datos conformada por 200 bases de investigación, que muestran que 1600 compañías que adoptaron RI en todo el mundo cuentan con una inversión a más largo plazo, un menor

What is Integrated Reporting (IR) and how does it relate to current international reporting standards?

In simple words, it is the future of accounting reporting and of the major players in the world: financial market regulators, through global reporting like IOSCO; the financial standard setting bodies of the world, like the International Accounting Standards Board. Major investors and businesses come together convinced by the IIRC as the space in the world, which is discussing how the major challenges for business should be reflected in the form of corporate reporting. It is the new global benchmark for international investors and for the International Federation of Accountants (IFAC) it is called the “future of corporate reporting”.

What entities or organizations are subject to adopt/observe the IR?

The aim is to become the normal corporate reporting. So, IR is being developed and adopted by companies of all size and structure, public and private companies, non for profits, and public sector bodies. IR is applicable to all organizations in the financial and in future of corporate reporting. In Mexico and other mid and major markets in the world, the IR has been championed by the big and listed companies on the stock exchanges that are extendedly exposed to international investors and determined to international investments for IR. As leading companies, they understand that traditional financial reporting has been set to lack relevance in this modern world.

What is the essential governance structure of the IIRC?

It's a second-tier organizations, mainly global: The World Bank, The World Economic Forum, United Nations' agencies, the world's biggest private investors “Black Rock”, as well as major corporations, which makes a unique organization with no-selling activity, except an idea: a better, more concise, more material form of reporting, which is for the benefit of the business and its long success and long term value creation for the investor.

What is the value that the IR contributes with to organizations from a global perspective?

We have set a database of 200 basis of research, that show 1600 companies that adopted IR worldwide, enjoy a longer-term investment, a

costo de capital y, en realidad, un precio de las acciones más alto. Por lo tanto, estos son hallazgos muy importantes de interés para las empresas que quieren adoptar RI; ya que ayuda a las empresas a obtener puntajes importantes en materia de sostenibilidad garantizando la confianza y la buena reputación del negocio en esta nueva era de escrutinio y transparencia correctas. En los mercados de todo el mundo, desde Japón hasta Brasil, desde la Unión Europea hasta Sudáfrica, lo que vemos es que hay una mayor confianza de los inversionistas en los mercados que han adoptado este enfoque de RI. Los inversionistas creen que RI es una mejor manera de asegurar y alcanzar, con mayor certeza, rendimientos más seguros a largo plazo.

Teniendo en cuenta que ya existen varias regulaciones y normas que contribuyen a los reportes estándar, ¿cuál es el origen de esta iniciativa para promover el RI en todo el mundo?

El origen proviene de dos hechos: (i) la valuación de negocios simplemente no reflejaba recursos y relaciones más amplios; no pudiendo determinar la confiabilidad del negocio, lo cual es esencial para su éxito a largo plazo; por lo tanto, estas valuaciones tuvieron que cambiar para ayudar no solo a que el mundo sea sostenible, sino también para que las empresas lo sean; (ii) en la crisis financiera mundial de 2000, aprendimos sobre los peligros del exceso de un horizonte de corto plazo, lo que nos enseñó que no es posible simplemente transferir el riesgo a otra persona en este mundo conectado. Con estos dos hechos, logramos tener una visión holística integrada a los reportes corporativos, mirando hacia adelante y hacia atrás, con un enfoque en la creación de valor, no solo en las pérdidas y ganancias, mirando tanto a largo como a corto plazo, es una mucho mejor forma de reporte para empresas y los mercados de capital. Estas son las raíces con las que comenzamos.

IIRC no pretende ser un emisor de normas. Tenemos al IASB, como emisor de estándares internacionales; a su organismo equivalente estadounidense, el FASB. Uno de los escenarios es cómo estos organismos pueden llegar al objetivo final, de enfatizar la creación de valor, como emisores de normas de información financiera. Hemos desarrollado un conjunto de principios para guiar a los emisores de normas del mundo y para reformar los reportes corporativos.

¿Cuáles son los requerimientos para que una Organización Profesional de Contabilidad (OPC), como el IMCP, colabore con el IIRC?

Tiene que ser un miembro de IFAC, ya que este organismo ha declarado que RI es el futuro de los reportes corporativos, lo cual representa un mensaje sólido de la

lower cost of capital and actually a higher stock price. So, these are very important findings that it's in the business' interest to adopt IR; it helps companies to score out of sustainability, to ensure trust and good reputation for the business in this new era of right scrutiny and transparency. In markets around the world, from Japan to Brazil, from European Union to South Africa, what we see is that there is greater investor confidence in markets that have adopted this IR approach. Investors believe that IR is a better way of securing and achieving more secure long-term returns.

Considering that there are already several regulations and standards that contribute to standard reporting, what is the origin of this initiative to promote IR worldwide?

The origin comes from two facts: (i) the valuations of business just didn't reflect the broader resources and relationships; we couldn't capitalize how much business is reliable, which is essential for long-term business success; so, these valuations did need to change to help not just the world being sustainable, but to help businesses themselves to be more sustainable; (ii) in the global financial crisis in 2000, we learned about the dangers of excessive short-termism, which taught us that it is not possible simply to pass risk to someone else in this connected world. With these two facts, we have a connected holistic view to corporate reporting, looking forward and backwards, looking at value creation, not just profit and loss, looking to the long-term as well as the short term, is a much better form of reporting for business and for capital markets. These are the very roots in which we started.

IIRC does not claim to be a standard-setter. We have the IASB, as an international standard setter; and the US equivalent body, the FASB. One of the scenarios is how these may reach the end game, as financial standard setters, to address value creation. We have developed a set of principles to guide the world's standard-setters and to reform corporate reporting.

What are the requirements for a Professional Accountancy Organization (PAO), such as the IMCP, to collaborate with the IIRC?

It has to be an IFAC member, as it has stated that IR is the future of corporate reporting, which represents a strong message from the global

profesión global de contabilidad a la profesión misma y a otros actores de la economía. IFAC ha pedido a sus Federaciones Nacionales de Contabilidad que enfatizen el uso de los RI, que emitan declaraciones sobre su posición y promuevan el RI entre sus miembros. Estamos en una etapa en la que, en diferentes economías, hay diferentes niveles de conciencia acerca del escrutinio y la presentación de reportes. Todavía hay mucho trabajo por hacer para aumentar esta conciencia con las empresas, para aplicarlo en la práctica y para planificar la función de liderazgo para realizar esa tarea en México.

Desde una perspectiva de colaboración, ¿Cuáles son los derechos y obligaciones que adquiere una OPC al unirse al IIRC?

IIRC es una coalición. La profesión global de Contabilidad apoya a RI porque está obligada contractualmente a hacerlo. Lo está haciendo porque RI es el futuro de los reportes y el de la contabilidad. La obligación no es para la organización, sino para la profesión. La contabilidad está cambiando; el peligro es que el Contador pueda perder su relevancia.

¿Qué profesionales/especialistas están facultados para preparar un RI?

Los preparadores de reportes dentro de una firma. Sin embargo, la diferencia para ellos es que el RI implica un enfoque holístico conectado que relaciona diferentes equipos especializados dentro de la empresa. Muchas empresas crean un “equipo de reporte” incorporando

Accountancy profession to the profession itself and other actors of the economy. IFAC has asked to its National Accounting Federations to address IR, to define position statements and to promote IR in its membership. We are at a stage where, in different economies, there are different levels of awareness about scrutiny and reporting. There is still a lot of work to be done to rise this awareness with business, to applicate from the practice and to plan a leading roll into taking that task in Mexico.

From a collaboration perspective, what are the rights and obligations that a PAO acquires at joining to the IIRC?

IIRC is a coalition. The global Accountancy profession is supportive to IR because it is contractually bound to do so. It's doing so because IR is the future of reporting and the future of Accountancy. The obligation is not for the organization, but for the profession. Accountancy changes; the danger is that the Accountant may lose its relevance.

What professionals/specialists are enacted to prepare an IR?

Report writers and preparers within a firm. The difference for them though, is that IR involves a connected holistic approach which relates different specialized teams within the company. Many companies create a “report team” by bringing in



diferentes recursos: *marketing*, investigación, planeación, estrategia, etc. Es posible que las empresas puedan elaborar los reportes utilizando esos recursos, pero es un hecho mencionar que las Firmas de contabilidad en muchos mercados han tenido la brillante inspiración de preparar los RI considerándolo como una práctica valiosa (un mercado para los mismos) apoyar a las empresas a lograr este cambio.

Muchos de los miembros del IMCP y las empresas mexicanas pueden aumentar la capacidad de conducir el cambio hacia la preparación de los RI. Espero que los miembros del IMCP muestren el camino hacia los RI en México.

¿Cuál es el camino para que dichos profesionales mantengan el nivel de calidad del RI, en la medida en que este evoluciona en el tiempo?

Necesitamos separar tres fases para medir la calidad de un RI. Hemos elegido en nuestro modelo de crecimiento no acreditar, clasificar ni certificar a especialistas. Con este enfoque, las empresas introducen el pensamiento integrado en su gestión y estrategia, es un proceso de aprendizaje. Muchas empresas pueden comprometerse con el RI en el primer año; pueden preparar diversos reportes y nunca publicarlos; o pueden comprometerse con los principios, haciendo referencia al marco conceptual en su reporte anual de una manera en la que no lo habían hecho antes.

En un segundo año, la compañía puede describir mejor el modelo de negocio; hacer referencia a los seis capitales² y realmente comenzar a medir y comprender sus riesgos

different resources: Marketing, research, planning, strategy, etc. It is possible that business can do the reporting by using those resources, but it is a fact to mention that Accountancy firms in many markets have taken this brilliant inspiration to prepare IR and to take to a valuable practice (a market for themselves) in helping companies to switch to IR.

Many of the IMCP members and the Mexican firms, may rise the capacity to drive IR. I hope that IMCP members supply that road to IR in Mexico.

What is the pathway for such professionals to maintain the quality level of IR, as it evolves in time?

We need to separate three phases to measure the quality of IR: We've chosen in our model of growth not to credit, rank, right nor certify specialists. With this approach, the companies introduce integrated thinking into its management and strategy; it is a learning process. Many companies may commit to IR in the first year; they may produce diverse reports and never publish them; or they may commit to the principles, in reference to framework in their annual report in a way they had not done it before.

In a second year, the company may better describe the business model; reference the Six Capitals² and begin to really measure and understand the company's risks and opportunities in relation to each of its Six Capitals. It is by the third year that the



y oportunidades en relación con el uso de cada uno de los seis capitales. Es hacia el tercer año cuando la compañía puede establecer realmente una conectividad entre los seis capitales y la estrategia del modelo de negocio. Sin embargo, puede haber otro año antes de que la empresa realmente integre los indicadores financieros y no financieros clave del desempeño. El tiempo será distinto para las diferentes empresas.

Los contadores, en este proceso, tienen una función importante en ayudar a la empresa a aprender de manera desafiante, asegurándose de que los reportes se estén desarrollando y llevando a cabo evaluaciones comparativas contra las buenas prácticas en otros lugares. Es un proceso orgánico de aprender haciendo.

¿Qué otros organismos profesionales están colaborando actualmente con el IIRC?

Tenemos diferentes socios, hablando de mercados individuales. En Brasil, tenemos al Banco Nacional de Desarrollo; en Gran Bretaña, hay un regulador separado del Consejo de Reportes Financieros, el implementador del RI en el Reino Unido; en Sudáfrica y Singapur, tenemos a la Bolsa de Valores; en la India, es el regulador del mercado financiero; en Japón, es el gobierno con el Ministerio de Economía, Comercio e Industria; en alrededor de otros 16 países del mundo se está introduciendo en el Código de Gobierno Corporativo como una buena práctica acordada por la Red Internacional de Gobierno Corporativo. En algunos países, el que se implemente, está bajo la demanda de los inversionistas. En México, esperamos que el IMCP y otras organizaciones educativas interesadas en la investigación y enseñanza del RI, así como algunas de las firmas de contabilidad y algunas entidades grandes como Coca Cola Femsa, Pemex y Banorte sean las que impulsen su uso.

¿Cuál es la inversión promedio que normalmente hace una OPC al colaborar con el IIRC?

Es tiempo e interés, por lo que es difícil cuantificar la inversión. RI trata de reformar los reportes financieros de una forma que se oriente la información hacia el interés público, la confianza, la integridad y la ética, para integrarlos como parte del ADN del Contador. No es la cantidad de dinero y tiempo que una OPC y sus miembros deben comprometer, sino que se trata de aplicar los valores y principios que son el corazón del compromiso profesional.

¿Cuál es el costo promedio para una entidad de adoptar o cumplir con las normas establecidas para un IR?

Si hay una inversión para cumplir con el RI, debe hacerse a través del tiempo. Como se explicó antes, el tiempo varía para cada empresa. Debido a que se trata

company may have real connectivity between the Six Capitals and the real business model strategy. And yet there may be another year before the company really integrates financial and non-financial Key Performance Indicators. Time will be different for different companies.

Accountants, in this process, have an important role in helping the company to learn challenging, making sure the reporting is developing and benchmarking it against good practice elsewhere. It's an organic process of learning by doing.

Which other professional organizations/bodies are currently collaborating with the IIRC?

We have different partners, speaking about individual markets. In Brazil, we have the National Development Bank; in Great Britain, there is a separate regulator from the Financial Reporting Council, the UK Implementation of IR; in South Africa and Singapore, we have the Stock Exchange; in India, it is the Financial Market Regulator; in Japan, it is the government with the Ministry of Economy, Trade and Industry; in around 16 other countries across the world, it's being introduced in the corporate governments code and it is a principle of good corporate governance agreed by the International Corporate Governance Network. In some countries, it's under investors' demand that IR is implemented. In Mexico, we expect IMCP and other educational organizations that are interested in researching and teaching IR, some of the Accountancy firms, and some large entities such as Coca Cola Femsa, Pemex and Banorte.

What is the average investment that a PAO typically makes at collaborating with the IIRC?

It is time and interest, as it is difficult to quantify the investment. IR is about reforming financial reporting in a way to orient information to public interest, trust, integrity and ethics, to integrate them as part of the DNA of the Accountant. It is not the amount of money and time that a PAO and its members have to commit, but it's about applying the values and principles which are the heart of professional commitment.

What is the average cost for an entity to adopt/comply with the standards established for an IR?

If there is an investment to comply with IR, it has to be made through time. As explained before, time varies for each company. Because it is about changing systems, it may involve some

de cambiar los sistemas, puede requerir algo de tiempo, esfuerzo y determinación para hacerlo. Cambiar la mentalidad es el factor clave para hacerlo. Las empresas tienen que querer hacerlo. Los miembros del IMCP son los que ayudan a las empresas a querer hacerlo, entonces el costo es francamente mínimo.

Un ejemplo de esto es una compañía de servicios públicos en la que les asesoré que tenía una administración pasada de moda. Los gerentes se dieron cuenta de que estaban fragmentados y, por lo tanto, querían tener un enfoque más coordinado e integrado. Fueron por el RI para lograr tal objetivo. Hicieron algunas inversiones para cambiar sus sistemas y modificar los reportes de gestión. Después del proceso de RI, cinco años después, tenían proyecciones financieras confiables, estimaciones de costos y otra información valiosa, la inversión había sido pagada por sí misma. Entonces, la pregunta para implementar el RI no es solo sobre el costo, sino también sobre el beneficio esperado de este enfoque.

¿Cuáles son los elementos clave de información de un RI?

Son los seis capitales: financieros, de manufactura, intelectuales, social/de relación, natural y humano. Ahora tenemos varias formas, metodologías y métricas para hacer las valuaciones correctas. El camino hacia la creación de valor puede tomar varios años, pero los principios de RI no prescriben métricas; el RI requiere trabajar con iniciativas y generar métricas para que maduren.

El RI toma esos seis capitales e invita a las compañías a analizar los riesgos y oportunidades que existen para cada uno, reconociendo lo que es material para el modelo de negocio y la estrategia de la compañía, y a ver los resultados de la compañía en lo que respecta a estos seis capitales para alcanzar el objetivo final, que es la creación de valor.

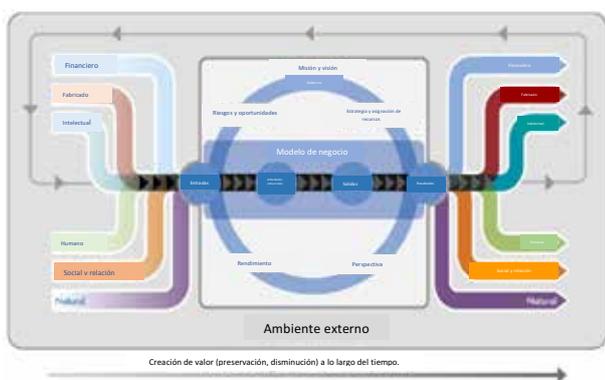


Diagrama 1. Familiarizarse con los seis capitales³

time, effort, and determination to do it. It is the mindset change the key factor to do it. Companies have to want to do it. IMCP members are the ones to help the companies to want to do it. Then the cost is frankly minimum.

An example of this is a utility's company I advised that had an old fashion of management. The managers saw that they were fragmented and thus wanted to have a more coordinated and integrated approach. They went for the IR to achieve such goal. They made some investments to change their systems to modify the management reporting. After the IR process five years later, they had reliable financial projections, cost estimates, and some other valuable information. The investment had been paid itself back. So, the question to implement IR is not just about cost, but it is also to foresee the benefit of the approach.

What are the key information elements of an IR?

The Six Capitals: Financial, manufactured, intellectual, social/relationship, natural and human inputs. We now have various forms, methodologies and metrics to make the right valuations. The pathway to the value creation may take a number of years, but the principles of IR do not prescribe metrics; the IR requires to work with initiatives and generate/stimulate metrics so that they become mature.

The IR takes those Six Capitals and invites companies to look at the risks and opportunities that exist for them and recognize what is material for the company's business model and strategy, and to look at the company's outcomes as regard as the Six Capitals for the ultimate objective, which is the value creation.

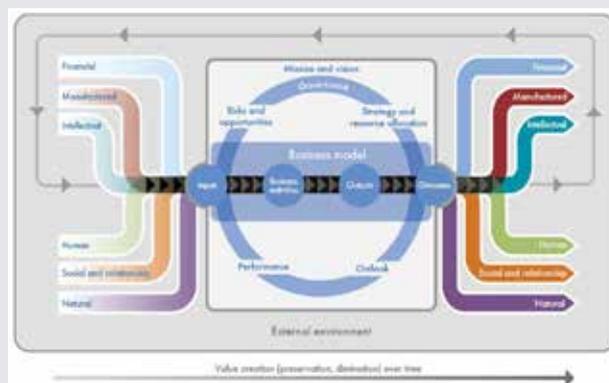


Diagram 1 – Get to grips with the six capitals³

Teniendo en cuenta estos elementos clave, ¿cómo puede el RI contribuir a la transparencia y a la rendición de cuentas en el sector gubernamental?

Mi primer mensaje a los Contadores en México es que estamos entrando en una nueva era en la que la transparencia, el escrutinio y la responsabilidad se están convirtiendo en una norma, nos guste o no. Los medios de comunicación y los espacios de comunicación plantean los desafíos de la cuarta revolución industrial, lo que significa que la información sobre una empresa estará en la esfera pública. Los reportes son la oportunidad de la compañía para contarnos su historia, describir su estrategia y, con la revolución digital, los RI serán más importantes como un diferenciador de la estrategia para diseñar un modelo de negocios en términos de la inversión que estos atraen.

El reporte del CFO en organismos públicos. En términos de responsabilidad, los organismos públicos existen para servir el interés público, por lo que este factor se vuelve más importante. Tener el RI, les ayuda a demostrar cómo cumplen sus objetivos, lo que representa la transparencia para el sector público.

El RI tiene una función importante en la lucha contra la corrupción, ya que genera confianza para los inversionistas y para el público, lo que también es una parte importante de la rendición de cuentas. RI es una herramienta clave para promover la integridad en los negocios y en el sector público.

¿Cuáles son las recomendaciones a una OPC para evaluar su colaboración potencial con el IIRC?

Tener un cambio de mentalidad y un pensamiento integrado, reconocer que el mundo está cambiando y también las empresas. Para desafiar algunas de las suposiciones de los Contadores, hemos identificado el peligro de que pierdan relevancia y exista el riesgo de que otros profesionales puedan hacerse cargo de sus clientes. La profesión contable tiene un crecimiento noble y honorable en países de todo el mundo, pues ha mejorado la integridad empresarial, la transparencia, la confianza en la inversión y su consecuente crecimiento económico y prosperidad. Si quiere seguir haciéndolo en la próxima generación en el futuro, debe aprender, pensar y luego actuar sobre el RI. ☞

Considering these key elements, how can IR contribute to transparency and accountability in government sector?

My first message to Accountants in Mexico is that we are entering a new age where transparency, scrutiny and accountability are becoming a norm, whether we like it or not. The media and communication spaces haul challenges of the 4th industrial revolution, meaning that the information about a company will be in the public sphere. Reporting is the company's opportunity to tell us their story, to describe their strategy and with the digital revolution, IR will become more important as a strategy differentiator to design a business model in terms of the investment they attract.

CFO's in public bodies report. In terms of accountability, public bodies exist to serve the public interest, so this value becomes more important. Having IR, helps them demonstrate how they meet their objectives, which represents transparency for the public sector.

IR has an important role in the fight against corruption, because it builds trust for investors and for the public, which is an important part of accountability, too. IR is a key tool to promote integrity in business, as well as in public sector.

What are the recommendations to a PAO to evaluate potential collaboration with the IIRC?

To have a mindset change and an integrated thinking, recognizing that the world is changing and so are businesses. To challenge some of the Accountants' assumptions, we have identified the danger that they may lose relevance and acquire the risk that other professionals can take over their clients. Accountancy profession has a noble and honorable growth in countries across the world; it has improved business integrity, transparency, investment confidence and depending economic growth and prosperity. If it wants to continue to do that in the next generation in the future, it must learn about, think about and then act on IR. ☞

1 <http://integratedreporting.org/profile/richard-howitt-ceo/>

2 "Six Capitals" se refiere a un sistema contable que mide el capital intelectual, humano, social y de relaciones y natural, además de financiero e industrial, y resume varios esfuerzos actualmente en curso en todo el mundo para desarrollar dicho sistema contable. Se propone tener en cuenta los beneficios y perjuicios de la acción corporativa en la sociedad y el medio ambiente. Para obtener más información, lea: *Six Capitals o ¿Pueden los contadores salvar el planeta?: repensando el capitalismo para el siglo XXI*, por Jane Gleeson-White, y visite <http://integratedreporting.org/what-the-tool-for-better-reporting/get-to-grips-with-the-six-capitals/>

3 <http://integratedreporting.org/what-the-tool-for-better-reporting/get-to-grips-with-the-six-capitals/>

1 <http://integratedreporting.org/profile/richard-howitt-ceo/>

2 "Six Capitals" refers to an accounting system that measures intellectual, human, social and relationship and natural capital in addition to financial and industrial and summarizes various efforts currently underway around the world to develop such an accounting system. It is proposed to take into account the benefits and detriments of corporate action on society and the environment. For further information, read: *Six Capitals, or Can Accountants Save the Planet?: Rethinking Capitalism for the Twenty-First Century*, by Jane Gleeson-White, and visit <http://integratedreporting.org/what-the-tool-for-better-reporting/get-to-grips-with-the-six-capitals/>.

3 <http://integratedreporting.org/what-the-tool-for-better-reporting/get-to-grips-with-the-six-capitals/>

Activos virtuales



SANDRA PATRICIA MINABURO VILLAR
DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS
PARA LA CONTADURÍA PÚBLICA, ITAM
SPMINA@ITAM.MX

No es común que la humanidad viva cambios que impliquen una revolución y una disrupción en un lapso de tiempo tan corto, pero a las últimas generaciones (generación X, generación Y o *Millennials*, y generación Z) les ha tocado vivir varias revoluciones tecnológicas, como el desarrollo de las computadoras, la creación de Internet, la inteligencia artificial, la realidad virtual, y más recientemente el nacimiento de una clase de activos digitales o virtuales, conocidos como criptoactivos o activos criptográficos

Estos activos representan la disrupción más importante que el mundo financiero y contable ha vivido en los últimos años. Los activos virtuales o criptoactivos, incluyendo las criptomonedas como Bitcoin han generado un gran interés para la comunidad financiera y contable, debido a sus características disruptivas, a su gran demanda por los participantes del mercado, a su incremento en valor y a su volatilidad.

Muchos usuarios de la información financiera desconocen sus características, por tal motivo se vuelve necesario entender cómo funcionan estos nuevos activos, para identificar el tratamiento contable que aplica en cuanto a su reconocimiento, valuación y revelación, con base en la normatividad contable existente.

Los criptoactivos, desde el punto de vista contable, se han identificado como activos digitales o virtuales, los cuales reciben su nombre por el uso que se hace de diferentes técnicas criptográficas para regular la generación de unidades de dicho activo y su transferencia entre partes, por medio de una red digital conocida como *Blockchain*.

Los criptoactivos son representaciones digitales transferibles que se diseñaron de tal forma que no es posible su duplicación o copiado; es decir, cada activo es único; además de que pueden representar una gran variedad de objetos que existen en el mundo real.

Blockchain es una tecnología que soporta las operaciones que se realizan con los criptoactivos y facilita su transferencia. Ambos conceptos, *Blockchain* y criptomonedas hicieron su aparición al mismo tiempo y están íntimamente ligadas, ya que las criptomonedas no podrían existir sin la tecnología *Blockchain*. *Blockchain* es un tipo de libro mayor digital descentralizado que registra todas las transacciones que se originan en la red conocida como P2P (*peer-to-peer*) y que permite, además, encriptar la información de cada registro.

En 2009 existía solo una criptomoneda en el mercado, la cual es conocida como bitcoin, pero a noviembre de 2018, ya existían más de 2,000¹ criptomonedas, las cuales cuentan con diferentes características, propiedades y usos. Algunos de estos criptoactivos tienen un comportamiento similar a un *commodity* y otros se comportan más como un instrumento financiero (bonos o acciones o fondos de inversión) (EY1, 2018).

Estas tecnologías tienen el potencial de impactar todos los aspectos del proceso de reporte de la información financiera, desde la preparación de estados financieros y la auditoría de estos hasta el análisis que los usuarios hagan de la información financiera para la toma de decisiones.

A la fecha no existe ninguna regulación específica sobre el tratamiento contable de los activos digitales o criptoactivos, debido a que esta industria está en constante evolución y cambio, lo que ha impedido que haya consensos sobre su tratamiento contable. Los preparadores y usuarios de estos activos tienen que recurrir a las normas contables actuales para registrar, valorar y revelar las operaciones que realizan con este tipo de activos, ya sea como emisor o como inversionista.

Existen varias propuestas que se han desarrollado por diferentes reguladores y organismos profesionales, como: Chartered Professional Accountants in Canada (CPA Canada), Australian Accounting Standards Board (AASB), International Financial Reporting Standards Foundation (IFRS), Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF), Financial Accounting Standards Board (FASB); pero, ninguno de estos ha publicado alguna regulación específica sobre su tratamiento contable.



LOS ACTIVOS DIGITALES
REPRESENTAN LA
DISRUPCIÓN MÁS
IMPORTANTE QUE EL
MUNDO FINANCIERO Y
CONTABLE HA VIVIDO EN
LOS ÚLTIMOS AÑOS”

El Accounting Standards Board of Japan (ASBJ) es el único organismo regulador contable que en abril de 2018 emitió un estándar general sobre el tratamiento contable de los activos virtuales (ASBJ, 2018) con base en los acuerdos que se tomaron desde 2016 al considerar las criptomonedas como monedas de curso legal en Japón. Cabe mencionar que este estándar no incluye el tratamiento contable de todos los activos virtuales, ya que el ASBJ considera que es una industria que se encuentra en etapas muy tempranas de desarrollo.

El IASB en 2015 en su proceso de Consulta de Decisiones de Agenda identificó el tema de monedas digitales como un nuevo proyecto; sin embargo, el consejo decidió no actuar de inmediato, pero sí continuar con el monitoreo del desarrollo de este tipo de activos. De tal forma que, en la reunión del Comité de Interpretaciones de julio de 2018, se emitieron tres criterios bajo el proyecto de criptomonedas (IFRS1, 2018).

Como parte del proceso seguido por el IASB, el Accounting Standards Advisory Forum (ASAF), discutió el tema de monedas digitales en su reunión de diciembre de 2016. El debate se centró en la clasificación de los activos criptográficos desde la perspectiva del tenedor. Las discusiones han continuado, pero no ha habido ninguna posición oficial al respecto (ASAF, 2016).

El European Financial Reporting Advisory Group (EFRAG), en su reunión de abril de 2018 publicó un *Issues paper* para discutir lo relacionado con monedas virtuales. El contenido del documento está desarrollado con base en lo que el ASBJ consideró para estos activos. El EFRAG establece en este documento que lo hecho por Japón puede servir de base para el IASB (EFRAG, 2018).

El CINIF inició en septiembre de 2018 un proyecto sobre activos virtuales, el cual está en proceso de desarrollo y aún no ha sido emitido para su auscultación.

Para aplicar alguna normatividad contable vigente se debe analizar cada tipo de criptoactivo, ya que cada uno contiene características diferentes. En general, existen dos características que son primordiales para clasificar a los activos virtuales, desde el punto de vista contable, según su propósito y la manera en cómo obtiene su valor intrínseco el activo criptográfico (PwC, 2018).

La clasificación de cada criptoactivo y su posterior contabilización depende de cómo se realiza el proceso de tokenización, el cual implica digitalizar una representación de un activo o de un derecho en el *Blockchain*, para que este pueda ser transferido entre las partes, es decir, para que se genere el activo o el derecho que se quiere transferir.

En el caso, por ejemplo, de que un activo físico fuera tokenizado y, por lo tanto, negociado en una red *Blockchain*, la contabilidad de ese activo debería hacerse siguiendo la naturaleza del activo en cuestión. Pero cuando se trata de una criptomoneda, la propiedad del activo no necesariamente proviene de algún derecho específico para convertirlo en efectivo o en algún otro activo específico, por lo que en muchos casos bitcoin o algún otro criptoactivo similar se debería tratar siguiendo el modelo de un activo intangible.

De igual forma, si lo que se está tokenizando se considera un tipo de instrumento (activo financiero o pasivo financiero), esto nos podría llevar a seguir las normas contables sobre instrumentos financieros.

Con estos ejemplos, queda claro que cada activo virtual es diferente y que lo que se tokeniza es lo que determina el modelo contable que se debe seguir.

En el mercado, hoy en día, existen diferentes tipos de criptoactivos, cada uno tokenizado de manera diferente, por lo que se podría concluir que cada uno tendría una forma diferente de ser contabilizado.

En general existen varios consensos respecto a que todos estos activos virtuales se pueden clasificar en cuatro tipos, a saber:

- Criptomonedas.
- Activos virtuales que representan activos físicos (*asset-backed token*).
- Activos virtuales que representan un producto o servicio (*utility token*).
- Activos virtuales que representan un instrumento financiero (*security token*).

Criptomonedas

Este tipo de activos son monedas digitales basadas en una red *Blockchain*, como Bitcoin, Ethereum, Ripple y Litecoin; en donde las técnicas de encriptación se usan para regular la generación de unidades de moneda y verificar la transferencia de fondos. Este tipo de monedas digitales opera de manera independiente a la regulación de cualquier banco central en el mundo.

Analizando este tipo de activo bajo la óptica de las normas internacionales, las criptomonedas pueden caer dentro del alcance de varias normas. Por lo cual, para identificar correctamente el modelo contable a seguir se debe considerar también el propósito por el que el tenedor mantiene este tipo de activo.

“
BLOCKCHAIN ES UN
TIPO DE LIBRO MAYOR
DIGITAL DESCENTRALIZADO
QUE REGISTRA LAS
TRANSACCIONES QUE SE
ORIGINAN EN LA RED P2P
Y QUE PERMITE ENCRIPtar
LA INFORMACIÓN DE CADA
REGISTRO”

Posibilidades que pueden existir para los diferentes tipos de criptomonedas desde el punto de vista contable		
Norma aplicable*	Reconocimiento inicial	Reconocimiento posterior
Inventarios (IAS 2)–Otros	Costo	Costo o valor neto de realización, el menor
Inventarios (IAS 2)– <i>Commodity broker/trader exemption</i>	Costo	Valor razonable menos costos de venta
Activos intangibles (IAS 38)–Modelo de revaluación	Costo	Valor razonable menos cualquier amortización y deterioro
Activos intangibles (IAS 38)–Modelo de costo	Costo	Costo menos cualquier amortización y deterioro

* Existe controversia acerca de considerar o no una criptomoneda como efectivo, pero tomando en cuenta que estos activos están evolucionando constantemente, cabe la posibilidad de que en algún momento cumplan con los criterios para ser contabilizados como efectivo o equivalentes de efectivo, ejemplo de esto es la decisión que tomó Japón al respecto en 2016.

Fuente: elaboración propia con información obtenida de IFRS2 (2018) y PwC (2018)

Como se observa en la tabla, las opciones que bajo las normas internacionales son aceptadas y cumplen con los criterios establecidos, permiten el reconocimiento de estos activos a su costo, siendo que desde el punto de vista económico y siguiendo

la lógica de las criptomonedas y su volatilidad, el camino más indicado debería ser reconocerlas a su valor razonable. Esta opción nos llevaría a identificar las criptomonedas como activos financieros, pero estas no cumplen con las características establecidas en la IFRS 9 para ser valuadas a su valor razonable.

Es evidente que existen controversias y diferentes opciones contables para reconocer las criptomonedas en la información financiera, ya sea como tenedor o como intermediario, pero ninguna es ampliamente reconocida como la opción que debe ser aceptada por los diferentes organismos emisores de normas.

En 2001, la IAS 25, *Contabilización de inversiones*, fue sustituida por la IAS 39 y la IAS 40. Esta norma consideraba la forma en la que debían registrarse los diferentes tipos de inversiones. Dentro del alcance de esta norma se consideraba el tratamiento contable de los *commodities*, los cuales normalmente se mantienen con propósitos de inversión.

Al desaparecer esta norma se dejó un vacío importante desde el punto de vista contable para el control y revelación de los *commodities* y de los activos intangibles mantenidos para su inversión, hoy en día con el surgimiento de los activos virtuales



sería necesario retomar este tema e incluirlo dentro del alcance de la IAS 39 o volver a tener una norma específica, ya que los activos virtuales podrían caer dentro de estos activos mantenidos para su inversión (IFRS1, 2018 y ASAF, 2016).

Desde el punto de vista fiscal, las criptomonedas, según sea el caso, pueden ser consideradas como propiedad, como un bien o un servicio prepagado o como inversión en capital.

Activos virtuales que representan un activo físico

Estos activos son tokenizados mediante una red *Blockchain* cuyo valor se deriva del activo físico que representa. El activo físico es el activo subyacente y debe existir en el mundo real. Un ejemplo de este tipo de activos son los que se usan en la plataforma GoldMint que utiliza el oro como un activo virtual. El valor del activo virtual oro se basa en el valor del oro real y cada activo está respaldado 100% por el valor del oro físico o por el valor de un ETF (*Exchange-Traded Fund*).

Los lineamientos contables a seguir por este tipo de activo dependerán del activo subyacente.

Activos virtuales que representan un producto o servicio

Este tipo de activo virtual fue diseñado principalmente para otorgar al usuario el acceso a un producto o servicio y su valor se deriva de la demanda que dicho producto o servicio presenta. Estos activos virtuales no dan al tenedor el derecho o la participación en el capital social de la compañía que otorga el producto o servicio. Un ejemplo es Golem, cuyos tenedores son capaces de usar este tipo de activo para rentar o utilizar una red, sus servicios digitales y su capacidad de procesamiento.

Este tipo de activos, en lo general seguirían los lineamientos de la IAS 38, *Activos intangibles*.

Activos virtuales que representan un instrumento financiero

Estos activos virtuales son similares en su naturaleza a un tradicional instrumento financiero (activo o pasivo financiero). Estos activos otorgan el derecho a recibir efectivo o cualquier otro activo financiero, y algunas veces otorgan la capacidad de votar en las decisiones de una compañía. El tenedor de este tipo de activo participará de los flujos de efectivo futuros generados y también recibirá un



DESDE EL PUNTO DE VISTA FISCAL, LAS
CRIPTOMONEDAS PUEDEN SER CONSIDERADAS COMO:
PROPIEDAD, BIEN O SERVICIO PREPAGADO,
O INVERSIÓN EN CAPITAL”

beneficio económico por su tenencia a través de la apreciación del valor del activo virtual.

Si el criptoactivo cumple con la definición de un activo financiero, la entidad debe seguir los lineamientos establecidos en la IFRS 9, *Instrumentos financieros*.

Por supuesto que existen criptoactivos que contienen características de uno o varios tipos, lo que dificultaría su identificación y su contabilización. La solución a esta situación puede ser tratar de segmentar el activo virtual en partes e identificar cada parte digitalizada con algún tipo de activo existente en las normas contables y seguir las normas relativas a dicho activo.

Independientemente de la decisión que se tome, desde el punto de vista contable, para reconocer los criptoactivos en la información financiera, las entidades deben incorporar controles internos para regular la inversión que las entidades hagan en estos activos. De igual forma, las entidades deben contar con los controles internos necesarios para salvaguardar las claves que dan acceso a los activos virtuales y a la red *Blockchain* para intercambiar dichos activos, ya que cualquier fuga de información permitiría que el activo virtual se transfiera a otra entidad, haciendo imposible la reversión del movimiento y la posibilidad de rastrear la identidad del defraudador.

Las entidades también deben estar alertas de cualquier disposición con respecto a las leyes antilavado de cada uno de los países en los que opera, ya que las regulaciones financieras de diferentes países pueden impedir la operación de criptomonedas o limitarlas a ciertas criptomonedas, como por ejemplo la Ley Fintech, recién emitida por el Gobierno Federal en México (DOF1 y DOF2, 2018).

Finalmente, aunque el uso y aceptación de los criptoactivos está en evolución, el volumen de operaciones que se registran con base en estas nuevas tecnologías obliga a los reguladores del sistema financiero y contable a tomar acciones específicas para resolver una situación que puede significar utilidades o pérdidas estratosféricas para las entidades que manejen estos activos (EY2, 2018).

La ausencia de una norma contable representa un impedimento para algunas entidades de desarrollar e invertir en este tipo de tecnologías disruptivas y representa una oportunidad para los reguladores en cuanto al desarrollo de normas que revelen la situación financiera de las entidades que negocian con estos activos y que le permitan al usuario de la información tomar decisiones. ☞



Referencias

ASAF (2016). "Digital currency – A case for standard setting activity". AASB. ASAF Meeting. December 2016. Disponible en: [https://www.aasb.gov.au]. Consultado en octubre 2018.

ASBJ (2018). "Practical solution on the accounting for virtual currencies under the Payment Services Act". ASBJ. Abril de 2018. Disponible en: [https://www.asbj.jp/en/wp-content/uploads/20180315-02_e.pdf]. Consultado en octubre 2018.

DOF1 (2018). "Ley para regular las Instituciones de Tecnología Financiera". Estados Unidos Mexicanos. Presidencia de la República. 9 de marzo 2018. Disponible en: [http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5515623&fecha=09/03/2018]

DOF2 (2018). "Disposiciones de carácter general a que se refiere el Artículo 58 de la Ley para regular las instituciones de Tecnología Financiera". Estados Unidos Mexicanos. SHCP. 10 de septiembre 2018. Disponible en: [https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5537449&fecha=10/09/2018]

EFRAG (2018). "Virtual Currencies. Issues paper". EFRAG. Paper 07-03, del 5 de abril de 2018. Disponible en: [https://www.efrag.org]. Consultado en octubre de 2018.

EY1 (2018). "Cryptocurrencies and cryptoassets". EY. Disponible en: [https://www.ey.com/gl/en/industries/financial-services/ey-cryptocurrencies-and-cryptoassets]. Consultado en octubre de 2018.

EY2 (2018). "Initial coin offerings (ICOs). The class of 2017 – one year later". EY. Ey study. Octubre 2018. Disponible en: [https://www.ey.com/Publication/vwLUAssets/ey-study-ico-research/\$FILE/ey-study-ico-research.pdf]. Consultado en octubre de 2018.

IFRS1 (2018). "Project: Cryptocurrencies". IFRIC meeting. September 2018. Agenda References: 4A, 4B y 4C. Disponible en: [https://www.ifrs.org/-/media/feature/meetings/2018/september/ifric/apo4a.pdf]. Consultado en octubre 2018.

IFRS2 (2018). "The annotated issued IFRS Standards". IFRS. The annotated red book. 2018.

PWC (2018). "A look at current financial reporting issues. Cryptographic assets and related transactions: accounting considerations under IFRS". PWC, In Depth series. Septiembre 2018. Disponible en: [https://www.pwc.com/gx/en/audit-services/ifrs/publications/ifrs-16/cryptographic-assets-related-transactions-accounting-considerations-ifrs-pwc-in-depth.pdf]. Consultado en octubre 2018.

Notas

1 *Cryptocurrency market capitalisation. CoinMarketCap website.* Disponible en: [https://coinmarketcap.com]. Consultado el 5 de noviembre de 2018.



Evolución y futuro de la auditoría de estados financieros

El mundo está viviendo una transformación integral, nos encontramos en una era de cambios permanentes y de acelerada evolución en la vida cotidiana del ser humano, desde la revolución agrícola consolidada por nuestros ancestros, pasando por la Revolución Industrial, hoy estamos inmersos en la revolución tecnológica, la cual avanza de forma exponencial en materia científica y económica, en los sistemas de dirección y organización de los negocios, en temas de ecología, educación, salud, alimentación y comunicaciones

En nuestros días los negocios y las empresas tienen importantes y constantes avances tecnológicos en sus procesos operativos, administrativos, financieros y contables, los cuales también han sido tomados en cuenta por los gobiernos de los distintos países a efecto de vigilarlos y regularlos. Los auditores externos hemos avanzado a la par de estos cambios tecnológicos, económicos y regulatorios, adaptando nuestra normatividad y los procedimientos de auditoría respectivos, los cuales están por adecuarse aún más para un futuro muy cercano.

La tecnología solo puede ser sustituida por más tecnología y ha venido para quedarse y seguir avanzando. Como auditores externos solo tenemos la opción de utilizarla para continuar mitigando los riesgos de auditoría y protegiendo los intereses de todos los relacionados con la utilización de la información financiera.

Con el tiempo, las relaciones comerciales y operaciones de negocios crecieron aceleradamente; sin embargo, se presentaba la falta de control administrativo, financiero y contable de la existencia de esquemas regulatorios, pues no existía la tecnología ni



C.P.C. Y P.C.F. GABRIEL LLAMAS MONJARDÍN
SOCIO DIRECTOR DE BDO CASTILLO MIRANDA
GABRIEL.LLAMAS@BDOMEXICO.COM

los sistemas de información actuales y todos los procesos contables eran realizados de manera manual, lo cual implicaba la existencia de riesgos significativos y facilitaba la manipulación de la información, por lo que al pasar de los años se tuvo la necesidad de crear nuevos sistemas de control y supervisión interna y externa, incluso extendiéndose la vigilancia a entidades regulatorias creadas por los gobiernos de distintos países.

Asimismo, se crearon organismos especializados para la emisión de normatividad contable y de auditoría lo que ha permitido proteger los intereses de los inversionistas y acreedores.

Históricamente la supervisión de los negocios y entidades se basaba en la salvaguarda de los activos, así como en verificar que los ingresos fueran administrados correctamente. En nuestros días la normatividad de auditoría existente y los procedimientos de auditoría aplicables al procesamiento de datos para la preparación de información financiera son convergentes en casi todo el mundo. La globalización de los negocios ha creado un interés particular sobre la preparación de información financiera y la

realización de las auditorías de estados financieros y, en especial, cada vez más las empresas se expanden a nivel mundial, por lo que las transacciones y la cantidad inmensa de datos se realizan con un mayor grado de complejidad y deben ser realizados por medios informáticos y herramientas de innovación tecnológica más sofisticadas.

Actualmente las empresas realizan millones de transacciones en todo el mundo, las cuales se controlan y registran en forma automatizada, utilizando herramientas tecnológicas, software y sistemas de información complejos, comunicaciones satelitales y almacenamiento de información en servidores de alta capacidad propios o de terceros (nube), lo cual ha implicado la implementación de medidas específicas para el resguardo y seguridad de dicha información, mediante el uso de hardware y software muy sofisticado, establecimiento de controles de operación, tales como:

- Limitaciones de acceso para el uso de los sistemas a usuarios específicos.
- Firmas electrónicas que evidencian y controlan la elaboración, supervisión y autorización de los procesos.
- Mantenimiento de dichos sistemas, así como protección de estos mediante programas antivirus, *firewalls* y herramientas para combatir ataques cibernéticos.
- Planes de recuperación de desastres y de continuidad del negocio.

De tal forma que todos estos controles no den lugar a ninguna manipulación de la información por parte de personal interno o externo a las entidades, lo cual era altamente vulnerable cuando las transacciones eran administradas y registradas en forma manual.

La auditoría de estados financieros no puede dejar de lado todos estos hechos revolucionarios y, en consecuencia, los auditores externos hemos tomado en cuenta todos estos avances para el diseño de procedimientos de auditoría específicos a la seguridad de los sistemas de información y de innovaciones tecnológicas (TI), actualmente la mayor parte de los riesgos de auditoría identificados en una empresa son mitigados mediante la revisión de los controles generales de TI.

Hace más de 20 años, la Information Systems Audit and Control Association (ISACA) integrada por expertos en TI de diversos países crearon un modelo de evaluación y monitoreo de los controles generales de TI denominado "Objetivos de control para tecnología de información y tecnologías relacionadas" (*Control*

Objectives for Information and Related Technology [COBIT]). Este modelo es precisamente el utilizado a nivel mundial para auditar la gestión y control de los sistemas de información y tecnología, orientado a todos los sectores de una organización, es decir, administradores de TI, usuarios y, por supuesto, los auditores involucrados en el proceso.

Adicional a la evaluación de los controles generales de los sistemas de información, los auditores externos utilizamos la información procesada por estos para obtener bases de datos y universos de los distintos rubros de los estados financieros, los cuales nos permiten llevar a cabo muestreos estadísticos para revisar documentalmente las partidas seleccionadas, así también llevamos a cabo reprocesos, recálculos y revisión de parámetros.

Los sistemas de información sofisticados han dado origen al concepto conocido como *Big Data* el cual se refiere al conjunto de datos cuyo tamaño, complejidad y velocidad de crecimiento dificultan su captura, gestión, procesamiento o análisis mediante tecnologías y herramientas convencionales, tales como bases de datos y estadísticas o paquetes de visualización, dentro del tiempo necesario para que sean útiles.

Con las tecnologías actuales los auditores externos debemos aprovechar la disponibilidad de una cantidad inmensa de datos procedentes de las empresas (*Big Data*), con lo cual es posible la extracción y análisis automatizado por medio de herramientas diseñadas para tal efecto (*Data Analytics*), lo que cambiará sustancialmente el concepto tradicional de la auditoría, trayendo consigo otras modificaciones.

Estas nuevas tecnologías permitirán auditar poblaciones completas de datos relevantes de forma automatizada, en lugar de recurrir a la extracción de muestras, tal como ocurre hoy en la auditoría externa. Este hecho redundará en un mayor alcance de nuestro trabajo y una mayor exactitud en sus conclusiones.

El trabajo de auditoría se focalizará en análisis rutinarios y estadísticos dependiendo del modelo de negocio de cada compañía y de su ciclo operativo, en profundidad de las excepciones detectadas mediante *Data Analytics*, permitiendo un mayor conocimiento de la entidad auditada, del modelo de negocio y de los sistemas de control interno, al mismo tiempo que se obtendrá una mejora considerable en la productividad de nuestro trabajo como auditores externos, por ejemplo se podrán identificar errores en registros contables e incluso movimientos que pudieran implicar un fraude con la simple identi-

ficación de una excepción en la estadística y en la rutina de una transacción.

Cabe señalar que la capacidad y juicio profesional de los auditores externos continuará siendo un aspecto indispensable para la determinación de los parámetros a utilizar para identificación de dichas excepciones. Este hecho reforzará el carácter preventivo de la auditoría, anticipando errores, riesgos de negocio y aportando un mayor valor agregado en el servicio prestado.

En este nuevo escenario la figura del auditor externo también se verá afectada. Debido a que su tarea se centrará en la planificación del trabajo (determinación de la información relevante, diseño de las comprobaciones a ejecutar por medio de *Data Analytics*, con base en los riesgos significativos previamente definidos, etc.), el análisis de las excepciones y la determinación de las conclusiones, y se precisará un perfil más analítico y especializado, con un mayor conocimiento del negocio auditado y del sector en el que opera.

Asimismo, y aunque el auditor de sistemas tendrá una creciente relevancia en un trabajo cada vez más automatizado, se requerirá que el auditor externo esté también familiarizado con las nuevas tecnologías emergentes. En relación con el ámbito laboral, la posibilidad de ejecución del trabajo a lo largo de todo el año y a distancia, permitirá suavizar las cargas de trabajo tan características de la actividad de auditoría.

El futuro de la auditoría se encuentra más cerca de lo que pensamos y debemos ser muy abiertos a este cambio y prepararnos técnicamente para que la transición sea eficiente y el diseño de pruebas de auditoría mediante el manejo de herramientas de *Data Analytics* sea exitoso utilizando la inteligencia artificial (robótica) para desarrollar procedimientos automáticamente y con una participación menos directa en la ejecución, pero más intensa en la capacitación tecnológica en el diseño y supervisión.

La auditoría de estados financieros proporcionará una mayor seguridad a los propios auditores externos para mitigar los riesgos de auditoría, así como a los usuarios de la información financiera, inversionistas, acreedores y reguladores, dando un mayor valor agregado y consolidando una nueva filosofía de nuestra profesión. ☞

Referencias

https://es.wikipedia.org/wiki/An%C3%A1lisis_de_datos

<https://es.wikipedia.org/wiki/Macrodatos>

https://es.wikipedia.org/wiki/Objetivos_de_control_para_la_informaci%C3%B3n_y_tecnolog%C3%A1Das_relacionadas



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

PRÓXIMAMENTE

Adquiere las ediciones 2019
en sus versiones profesional, estudiantil
o dual (libro impreso + eBook)



tienda.imcp.org.mx

Librería Tabachines, Bosque de Tabachines 44, Fracc. Bosques de las Lomas, Tel. 01 (55) 11 05 19 21, libtabachines@imcp.org.mx
Librería Río Rhin, Río Rhin 29, local B, Col. Cuauhtémoc, Tel. 01 (55) 52 11 51 76, libriorhin@imcp.org.mx
Librería Universidad, Av. Universidad 2074, Col. Copilco, Tel. 01 (55) 56 59 52 01, libuniversidad@imcp.org.mx

Disponible en febrero de 2019, aunque esta fecha puede variar. Las imágenes son ilustrativas.
Para pedidos de mayoreo contacta: ventas@imcp.org.mx o al tel. (55) 5267 6449. Consulta nuestro catálogo: <http://bit.ly/IMCPLYC>

Suplantación de identidad

Nuevos delitos en materia financiera y fiscal



DDP, M.D.F, L.D., LAE, C.P. Y A. JESÚS ALFONSO RAMÍREZ AGUILAR
SOCIO ACTIVO DEL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS CHIAPANECOS, A.C.
CORPOMAERAMIREZ@LIVE.COM.MX

La identidad es un derecho humano consagrado en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, derecho tutelado de manera textual desde el 17 de junio de 2014. Este contempla el registro y la expedición de la primera copia certificada del acta de registro de nacimiento, acta que contiene insertos el nombre(s) y apellidos, fecha de nacimiento, reconocimiento del sexo y nacionalidad de la persona, estos datos personales también se encuentran protegidos en nuestra Carta Magna en su artículo 16, segundo párrafo

Los datos personales que constituyen la identidad son utilizados continuamente en trámites en el sector público y privado. En la actualidad, estos sectores utilizan nuevas tecnologías y transfieren dicha información por Internet, su tráfico continuo los hace vulnerables y los pone en riesgo a ser sustraídos y utilizados en perjuicio de su titular.

Nuevas disposiciones jurídicas

México está dentro de los 10 primeros países donde hay mayor incidencia del robo de datos personales, por ello, se buscó sancionar penalmente esta conducta; primero se intentó adicionar en el Código Penal Federal (CPF), el título vigésimo séptimo, denominado "Delito contra la identidad de personas", pero solo fue aprobado en la Cámara de Diputados.

El 9 de marzo de 2018, se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF) las reformas a la Ley de Instituciones de Crédito (LIC), y se contempló el delito de suplantación; también en la reciente Ley de Instituciones de Tecnología Financiera se encuentra previsto, así como en el *Código Fiscal de la Federación* (CFF), el 1 de junio de este año también se reformó e



LA PENA ESTABLECIDA
PARA ESTAS CONDUCTAS
DE SUPLANTACIÓN LO
DEJAN EN LA CATEGORÍA
DE DELITOS GRAVES
EN TÉRMINOS DEL
CÓDIGO NACIONAL DE
PROCEDIMIENTO PENALES,
AL REBASAR EL TÉRMINO
MEDIO ARITMÉTICO DE
CINCO AÑOS”

incluyó el delito de suplantación. A la Ley de Instituciones de Crédito, la suplantación se adicionó en el artículo 112 sextus y séptimus, los cuales preceptúan lo siguiente:

Artículo 112 Sextus.- Se sancionará con prisión de tres a nueve años y multa de treinta mil a trescientas mil Unidades de Medida y Actualización, a quien valiéndose de cualquier medio físico, documental, electrónico, óptico, magnético, sonoro, audiovisual o de cualquier otra clase de tecnología, **suplante la identidad, representación o personalidad de una autoridad financiera o de alguna de sus áreas o de alguno de los sujetos a que se refiere el artículo 3 de esta Ley**, o de un servidor público, directivo, consejero, empleado, funcionario, o dependiente de éstas, en los términos establecidos por el artículo 116 Bis 1 de la presente Ley.

Artículo 112 Séptimus.- Se sancionará con prisión de tres a nueve años y multa de treinta mil a trescientas mil Unidades de Medida y Actualización, a **quien utilice u obtenga, por sí o a través de interpósita persona, cualquier servicio o producto financiero proporcionado por alguno de los sujetos a que se refiere el artículo 3 de esta Ley o por una autoridad financiera o alguna de sus áreas, bajo una identidad falsa o suplantada.**

Las mismas penas se impondrán a quién para realizar alguna de las conductas a que se refiere el párrafo anterior, otorgue su consentimiento para llevar a cabo la suplantación de identidad.

El artículo 112 sextus establece una pena de prisión de tres a nueve años a la suplantación de autoridad financiera o de alguna de sus áreas, mientras que el 112 séptimus, establece los mismos años de prisión para la persona que bajo una identidad falsa o suplantada utilice u obtenga cualquier producto o servicio financiero, así como aquella que otorgue su consentimiento para llevar a cabo la suplantación de identidad.

La pena establecida para estas conductas lo dejan en la categoría de delitos graves en términos del Código Nacional de Procedimiento Penales, al rebasar el término medio aritmético de cinco años.

Ahora bien, para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, al CFF se le adicionó las fracciones VI, VII y VIII al artículo 110, para tipificar como delito la suplantación de identidad, en los términos siguientes:

Artículo 110.- Se impondrá sanción de tres meses a tres años de prisión, a quien:

I a V...

VI. A quien mediante cualquier medio físico, documental, electrónico, óptico, magnético o de cualquier otra clase de tecnología, suplante la identidad, representación o personalidad de un contribuyente.

VII. A quien otorgue su consentimiento para llevar a cabo la suplantación de su identidad.

VIII. Incite a una persona física a inscribirse en el registro federal de contribuyentes para utilizar sus datos de forma indebida.

La suplantación

Con la inclusión de estas nuevas conductas delictivas, y al no existir una definición en ley del término suplantar, acudimos primero a la Real Academia Española, que la define como aquel vocablo que deriva del latín *supplantare* “derribar o zancadillar” y que significa “ocupar con malas artes el lugar de alguien, defraudándole el derecho, empleo o favor que disfrutaba”; ahora bien, en el *Diccionario Jurídico Contemporáneo*, de la Universidad Nacional Autónoma de México, del autor Rafael Martínez Morales, define el término suplantar como: 1) para efectos burocráticos, alterar, modificar de mala fe los datos de un documento o de un escrito; 2) para efectos penales, hacerse pasar por una persona, realizar actividades que corresponden a distinto sujeto sosteniendo que se trata de este; y 3) para efectos procesales, ostentar que se es otro determinado. Encontramos en las definiciones anteriores las palabras ocupar con malas artes, mala fe, entre otras.

Se entiende *grosso modo* que la suplantación se da cuando una persona ocupa el lugar de otra sin que este sepa de dicho acto y se lesione algunos de sus derechos; sin embargo, la inexistencia de la definición en ley del término suplantar, provoca inseguridad jurídica y viola el principio de legalidad penal, esto es así, porque en la LIC artículo 112 séptimo, el bien jurídico protegido es el patrimonio del cliente en la institución bancaria, y en el 110 fracción VI del CFF, el bien jurídico protegido es la identidad del contribuyente ante las autoridades hacendarias, pero no se establece si esta conducta se despliega al momento de aperturar la cuenta o de inscribirse al RFC según se trate, o si además también se actualiza después de ese momento en la utilización de las claves y contraseñas, o, solo cuando se realice en su perjuicio o sin consentimiento del titular, dejar estos supuestos en ley abonarían a la seguridad jurídica, ya que no queda al arbitrio del juzgador la solución final, y con ello se respeta el principio de taxatividad de la norma penal, al contemplar de manera clara y precisa cuando se estaría ante la ausencia del tipo.

Existen casos donde el titular de la cuenta bancaria no siempre utiliza de manera personal el servicio de banca electrónica, así como también sucede tratándose de la firma electrónica del SAT, si se otorga el consentimiento, la pregunta sería “¿se actualiza lo previsto en los artículos mencionados referentes a otorgar el consentimiento para ser suplantado?”. Para abordar el tema nos remitiremos primeramente a las causas de exclusión.

Excluyente del delito

El CPF establece en el artículo 15, excluyentes del delito, es decir, aquellos casos donde existe el delito, pero está previsto las causas que justifican la acción. El agente despliega la conducta típica sancionada en la ley penal; sin embargo, puede no ser delito, porque



se presentó una causa que lo hizo lícito. Ahora bien, analicemos el caso de la suplantación con la autorización de su titular como una excluyente del delito.

Artículo 15.- El delito se excluye cuando:

I.- II...

III.- Se actúe con el consentimiento del titular del bien jurídico afectado, siempre que se llenen los siguientes requisitos:

- a) Que el bien jurídico sea disponible;
- b) Que el titular del bien tenga la capacidad jurídica para disponer libremente del mismo; y
- c) Que el consentimiento sea expreso o tácito y sin que medie algún vicio; o bien, que el hecho se realice en circunstancias tales que permitan fundadamente presumir que, de haberse consultado al titular, éste hubiese otorgado el mismo;

IV.- V...

VI.- La acción o la omisión se realicen en cumplimiento de un deber jurídico o en ejercicio de un derecho, siempre que exista necesidad racional del medio empleado para cumplir el deber o ejercer el derecho, y que este último no se realice con el solo propósito de perjudicar a otro;

VII...X...

El consentimiento pudiera ser una de las causas de licitud del delito de suplantación. Por otro lado, el Código Nacional de Procedimientos Penales en el artículo 405 fracción I y II, estipula que el consentimiento efectivo es una causa de atipicidad, mientras que el consentimiento presunto es una causa de justificación; sin embargo, en la LIC y en el CFF se establece también como conducta delictiva el otorgar el consentimiento para llevar a cabo la suplantación que protege un bien jurídico distinto a los comentados, y con esta prohibición estamos frente a otra hipótesis que no pudiera encuadrar en una eximente del tipo ni como causa de justificación.

Para que la suplantación sea considerada como delito y no se deje un tipo penal abierto, se debió prever, mínimamente, que fuera en perjuicio del titular de los datos, o que estos se hayan obtenido de manera ilícita y sin autorización. ☞

Referencias

- Cárdenas Rioseco, Raúl F. *El principio de legalidad penal*, editorial Porrúa.
- Código Fiscal de la Federación.
- Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Código Penal Federal.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Instituciones de Crédito.
- Ontiveros Alonso, Miguel (2017). *Derecho Penal (Parte General)*, 1ª edición, INACIPE.
- Zaffaroni, Eugenio Raúl. *Manual de Derecho Penal (Parte General)*, 2ª edición.

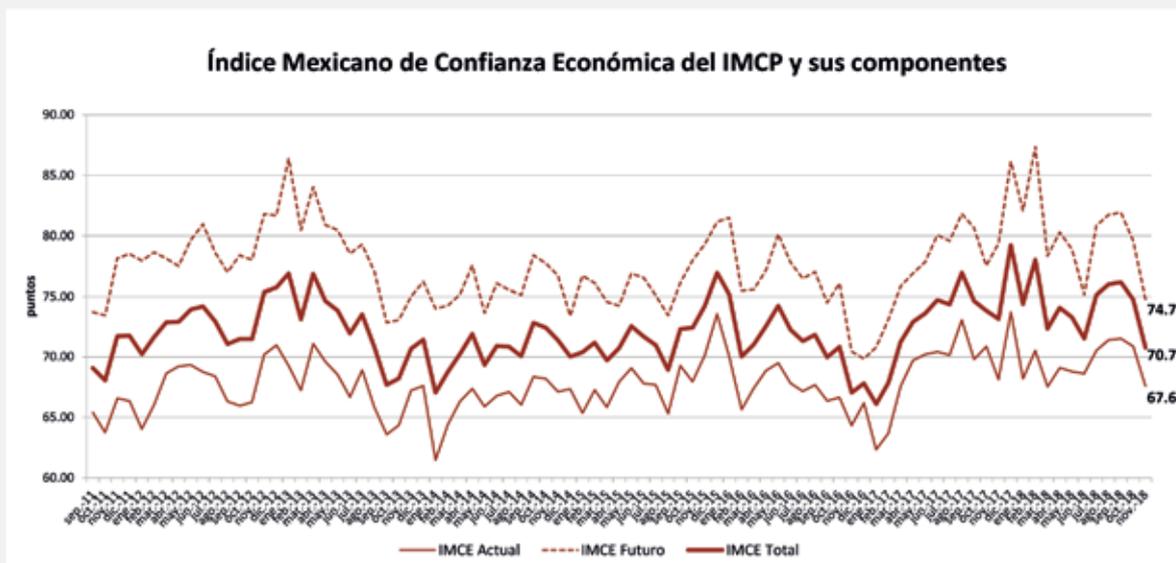
ÍNDICE DE NOVIEMBRE

LIC. ERNESTO O'FARRILL SANTOSCOY
 PRESIDENTE DE BURSAMÉTRICA
 COLABORACIÓN ESPECIAL DE LA LIC. SOFÍA SANTOSCOY PINEDA

El IMCE total de noviembre profundizó, considerablemente, su debilidad, arrojando una disminución mensual de -5.31% , para situarse en 70.77 unidades, desde los 74.74 puntos del periodo anterior, lo cual es resultado de una menor confianza, tanto en la situación actual de la economía mexicana como en la futura (dentro de los próximos seis meses). Por otro lado, se observó una notable reducción mensual de -4.60% en la situación actual al quedar en 67.61 puntos y alcanzar un mínimo de ocho meses, mientras que la situación futura se desplomó -6.10% a 74.73 puntos, registrando su lectura más débil en poco menos de dos años.

Comparativo mensual				Comparativo anual			
	Situación actual	Situación dentro de 6 meses	IMCE TOTAL		Situación actual	dentro de 6 meses	IMCE TOTAL
oct-18	70.87	79.58	74.74	nov-17	68.15	79.38	73.14
nov-18	67.61	74.73	70.77	nov-18	67.61	74.73	70.77
Var.	-4.60%	-6.10%	-5.31%	Var.	-0.80%	-5.85%	-3.24%
Var. Pts.	-3.26	-4.85	-3.97	Var. Pts.	-0.54	-4.64	-2.37
Interpretación	Neutral (-)	Neutral	Neutral				

En su comparativo anual, el IMCE total del penúltimo mes del año desvaneció los avances del mes previo, al disminuir -3.24% anualmente tras una baja de -0.80% en la situación actual y un declive de -5.85% en la situación futura.



Nuevamente, la encuesta mostró las condiciones de inseguridad en el país como el principal obstáculo al que se enfrentan las empresas, seguido por la corrupción, la falta de capital y las altas tasas impositivas. Cabe señalar que, la inestabilidad en el tipo de cambio saltó del décimo lugar al siete en el pasado mes de octubre.

Fuente: Bursamétrica con datos del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, IMEF, NASM, INEGI, Walmex, AMIA, BMV, IMSS.

REVELACIÓN DE JUICIOS Y ESTIMACIONES BAJO LA IAS 1

Sandra Patricia Minaburo Villar

Miembro de la CONIF y directora del Centro de Estudios para la Contaduría Pública del ITAM
spmna@itam.mx

Al preparar los estados financieros, la administración debe tomar decisiones sobre qué juicios y qué estimaciones deberá considerar al valorar y revelar ciertas partidas. Estos juicios y estimaciones tendrán un efecto importante en la situación financiera y en los resultados que la entidad presente.

El contar con la información sobre qué juicios y qué estimaciones se hicieron, es vital para el usuario de los estados financieros, ya que le ayuda a medir el desempeño de la entidad y a entender la sensibilidad que esta información tiene ante cambios en los supuestos utilizados a la hora de preparar la información financiera.

En México, las empresas públicas deben cumplir con los lineamientos establecidos por la Norma Internacional de Contabilidad “NIC 1, *Presentación de estados financieros*” (IAS 1, *Presentation of Financial Statements*), la cual establece dentro de las disposiciones de revelación sobre políticas contables, dos requerimientos en relación con la revelación de los juicios y estimaciones críticos hechos por la administración. Estos requerimientos son:

- a) Juicios en la aplicación de las políticas de contabilidad. El párrafo 122 de la NIC 1, requiere la revelación de los juicios que la administración haya hecho en el proceso de aplicación de las políticas de contabilidad que tengan el efecto más importante en las cantidades reconocidas en los estados financieros.
- b) Supuestos y fuentes de incertidumbre de la estimación. El párrafo 125 de la NIC 1, requiere la revelación de información sobre los supuestos que la entidad hace acerca del futuro y otras fuentes de incertidumbre a las que haya recurrido al final del periodo, que tengan un riesgo importante de representar un ajuste material a los valores en libros de los activos y pasivos durante el siguiente año. Con respecto a los activos y pasivos se debe mostrar en notas los detalles sobre su naturaleza y el valor en libros al final del periodo de reporte.

Es importante recalcar que las partidas a las que se les debe aplicar estos criterios son aquellas que impliquen: juicios más complejos o subjetivos que tengan el efecto más importante en las cantidades reconocidas; y, supuestos y otras fuentes de incertidumbre de la estimación donde haya un riesgo importante de ajuste material a los valores en libros.

A menudo, las empresas deciden presentar como una nota separada (de la nota de políticas contables), la información sobre juicios y estimaciones bajo los supuestos de ambos párrafos de la IAS 1.

Las revelaciones deben identificar los juicios específicos que la administración haya hecho de una manera que le permita al usuario de la información entender su impacto. Por supuesto, se deben considerar también los requerimientos específicos que las normas particulares exigen presentar con respecto a la revelación de juicios clave. En general, se debe revelar: la naturaleza de los supuestos hechos; la sensibilidad del monto presentado ante diferentes métodos y supuestos; el efecto esperado de la incertidumbre; el rango de los posibles efectos con base en la probabilidad de ocurrencia; y una explicación de los cambios hechos a supuestos si la incertidumbre sigue afectando la información financiera.

En un análisis realizado utilizando los estados financieros anuales que las empresas públicas en México presentaron, tanto en 2016 como en 2017, se documentaron todos los juicios y estimaciones críticos que se aplicaron para presentar estos estados financieros.

A continuación, se listan los 20 más mencionados de mayor a menor número de veces:

2016	2017
De un total de 133 informes anuales analizados, 118 empresas identificaron 60 diferentes estimaciones y juicios, los cuales se describieron en la nota correspondiente a juicios y estimaciones críticas.	De un total de 137 informes anuales analizados, 124 empresas identificaron 60 diferentes estimaciones y juicios, los cuales se describieron en la nota correspondiente a juicios y estimaciones críticas.
1. Deterioro estimado de activos con vida útil indefinida.	1. Deterioro estimado de activos con vida útil indefinida.
2. Vida útil de propiedades, planta y equipo y de activos intangibles.	2. Contingencias.
3. Beneficios directos a empleados.	3. Beneficios directos a empleados.
4. Contingencias.	4. Vida útil de Propiedades, planta y equipo y de activos intangibles.
5. Impuestos a la utilidad diferidos.	5. Impuestos a la utilidad diferidos.
6. Estimaciones por irrecuperabilidad o difícil cobro.	6. Estimaciones por irrecuperabilidad o difícil cobro.
7. Beneficios por pensiones.	7. Beneficios por pensiones.
8. Valuación de instrumentos financieros.	8. Valuación de instrumentos financieros.
9. Deterioro de inventarios.	9. Reconocimiento de ingresos.
10. Estimaciones para riesgos crediticios.	10. Estimaciones para riesgos crediticios.
11. Valor razonable.	11. Clasificación de arrendamientos.
12. Deterioro de crédito mercantil.	12. Deterioro de inventarios.
13. Reconocimiento de ingresos.	13. Deterioro de crédito mercantil.
14. Provisiones.	14. Combinaciones de negocios: asignación del precio de compra.
15. Combinación de negocios: asignación del precio de compra.	15. Valor razonable.
16. Clasificación de arrendamientos.	16. Provisiones.
17. Recuperación de créditos fiscales.	17. Deterioro de activos no financieros.
18. Fluctuaciones de moneda funcional.	18. Valor en libros de activos inmobiliarios.
19. Transacciones en moneda extranjera.	19. Recuperación de créditos fiscales.
20. Deterioro de activos financieros y no financieros	20. Inversión en asociadas.

En general, de ambos listados presentados se desprende que las empresas mexicanas presentan un riesgo importante de algún ajuste material en casi los mismos conceptos contables en ambos años. Cabe destacar que, tanto el reconocimiento de ingresos como la clasificación de arrendamientos en el año 2017 subieron de nivel; implicando que más empresas los identifican como juicios y estimaciones críticas realizadas, en relación con el año 2016.

De igual forma en los estados financieros de 2016, se identificaron a las fluctuaciones de moneda funcional y a las transacciones en moneda extranjera como dos juicios y estimaciones críticas. En 2017, se agregan a la lista la determinación del valor en libros de activos inmobiliarios y la inversión en asociadas. Finalmente, los usuarios de la información financiera deberán tomar en cuenta dichos riesgos en la evaluación que hagan de las entidades para tomar sus decisiones de inversión o de financiamiento.

OMISIONES LEGISLATIVAS EN RENDICIÓN DE CUENTAS

Dr. Jorge Barajas Palomo

Integrante del Seminario Universitario de Gobernabilidad y Fiscalización (SUG)

Universidad Nacional Autónoma de México

Expresidente del IMCP

Hechos

La Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados (CVASF) ha editado la obra *Fiscalización, transparencia y rendición de cuentas*, la cual se ha convertido en un foro de publicaciones académicas e institucionales que compila conocimiento actualizado sobre esas materias.

El Dr. Alejandro Romero Gudiño, Presidente de la CVASF invitó al suscrito a participar en la integración del tomo V de la obra, y cumpla con la grata obligación de compartir con mis colegas algunos pensamientos derivados del ensayo que escribí en respuesta, bajo el título que da nombre a esta nota.

Reflexiones

Podría pensarse que el concepto de rendición de cuentas está definido en México con claridad suficiente como para fundamentar su falta de cumplimiento. Pero no es así; la mayoría de los estudiosos vienen coincidiendo desde hace más de 10 años en que por su relativa novedad la rendición de cuentas circula en la discusión pública como un concepto poco explorado, con un significado evasivo y una estructura interna confusa.

En un reciente debate académico en la UNAM, el Doctor Diego Valadez, investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas declaró: "... acerca de la rendición de cuentas hay un gran equívoco generalizado en todas las plataformas y programas, porque se asimila sólo a un proceso de información, pero no a la sujeción que en una democracia debe operar en relación con quienes gobiernan, porque de otra manera tendríamos una rendición de cuentas sin consecuencia". (*Gaceta Universitaria*, núm. 4955, pág. 9, 16 de abril 2018).

En efecto es ya lugar común equiparar la frase al derecho a la información pública y a la transparencia, principios plenamente consagrados en nuestra Constitución Política y en su vasta legislación reglamentaria. ¿De qué estaríamos hablando, entonces?, ¿de que el gobierno no informa? Ciertamente no se trata de esto porque los Poderes de la Unión, la

Administración y sus organismos sí informan; pero por lo general estas revelaciones no satisfacen la expectativa de la ciudadanía sobre el cumplimiento de sus mandatos.

Su necesaria conceptualización debe relevar el mandato ciudadano y, de manera invariable, reconocer la relación que existe entre quienes dictan la encomienda y quienes la aceptan y se obligan a cumplirla, informando de ello en forma clara, suficiente y confiable.

Este conciso análisis permite confirmar que todas las leyes expedidas para dotar a la administración pública de un sólido encuadre en materia de rendición de cuentas –así lo advierten al exponer sus motivos–, no llegaron al objetivo principal de precisar el significado de dicho principio democrático.

En el contexto de la necesaria y anunciada transformación del Estado mexicano, orientada hacia el fortalecimiento de nuestro sistema democrático, la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión deberá abrir el debate para contar con un marco jurídico que defina y regule el funcionamiento del Sistema Nacional de Rendición de Cuentas.

Se sugiere al respecto considerar y promover la concurrencia organizada de todas las disciplinas académicas de la UNAM que puedan aportar conocimientos, experiencias y propuestas para su discusión en materia de rendición de cuentas, que proponga los modelos para una más amplia participación ciudadana dirigida a la plena realización de la gobernabilidad democrática y la *rendición de cuentas*, definiendo al mismo tiempo la correlación en el escrutinio o validación de la práctica y observancia de ambos principios.

Cierre

Reitero mi opinión en el sentido de que rendir cuentas es cumplir el mandato de los ciudadanos a sus servidores públicos, sus mandatarios, quienes deberán aplicar las mejores prácticas de la administración, cuyo componente esencial es el proceso integrado de control interno.

NUESTRO INSTITUTO

CAMBIO DE CONSEJO DEL INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS DE NAYARIT, A.C.

Por la mañana del pasado 24 de noviembre se llevó a cabo el acto protocolario **Cambio de Consejo del Instituto Mexicano de Contadores Públicos del Estado de Nayarit A.C.**, en el cual se tuvo la presencia del C.P.C. Florentino Bautista Hernández, nuevo Presidente del Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C. (IMCP). También estuvieron presentes el C.P.C. Jaime Labrada Araiza, Vicepresidente de la Región Centro Occidente del IMCP; la Lic. María Luisa Aguirre Solís, Presidenta del DIF Nayarit; en representación del Gobernador del Estado de Nayarit, el C.P. Antonio Echevarría García, el Secretario de Finanzas del Gobierno, el Lic. Juan Luis Chumacero Díaz, y el Lic. Sergio Arturo Guerrero Benítez, Director del DIF Estatal. En su oportunidad, el C.P.C. Florentino Bautista expresó: "Nos queda claro que esto es altruismo contable, el compromiso que asumimos es por voluntad y en interés de servir al interés público. Me da gusto constatar que sus propósitos coinciden con los planes nacionales, felicito a quien entrega y a quien recibe esta responsabilidad". Por su parte, el C.P.C. y M.I. José Parra Terríquez, Presidente entrante del Instituto Mexicano de Contadores Públicos de Nayarit enfatizó: "Es un honor representarlos, mi compromiso es trabajar en tres vertientes: - apertura, inclusión y transparencia, - sumar jóvenes a esta organización y a los profesionales que aún no están colegiados, y - dar cuentas claras. La transparencia como principio y el uso de las redes sociales como herramienta de capacitación". ¡Enhorabuena al nuevo equipo de trabajo en Nayarit!



Nuevo Consejo Directivo del IMCP de Nayarit (2018-2019), junto al nuevo Presidente del IMCP, el C.P.C. Florentino Bautista



C.P.C. Florentino Bautista, C.P. Martín Orozco, C.P.C. Jaime Labrada y C.P.C. Octavio Rábago

50 ANIVERSARIO DEL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE AGUASCALIENTES, A.C.

El día 24 de noviembre del presente, por la noche, se conmemoró el **50 Aniversario del Colegio de Contadores Públicos de Aguascalientes A.C. (CCP de Aguascalientes)** en el cual estuvo presente el C.P.C. Florentino Bautista Hernández, Presidente del Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C. (IMCP); quien junto con el C.P. Martín Orozco Sandoval, Gobernador del Estado de Aguascalientes; el C.P.C. Jaime Labrada Araiza, Vicepresidente de la Región Centro Occidente del IMCP, y el C.P.C. Octavio Rábago Franco, Presidente del CCPA, develaron la placa conmemorativa del **50 Aniversario**. El C.P. Martín Orozco expresó palabras de agradecimiento a los presentes; durante su discurso reconoció la aportación del gremio profesional contable al crecimiento empresarial, generación del valor económico, y a la eficiencia de las finanzas públicas. Por su parte el C.P.C. Octavio Rábago, destacó que los Contadores Públicos existen para romper moldes, ir más allá de los números y realizar valiosas aportaciones sociales. ¡Felicidades por estos 50 años de gran trabajo!

FORO "EN DEFENSA DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA"

El C.P.C. Florentino Bautista Hernández, Presidente del Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C. (IMCP), formó parte del Foro **"Por la Defensa de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa"**, realizado el 13 de noviembre del presente en la H. Cámara de Diputados. Durante su participación consideró que no hay empresas fantasmas, sino "factureras", las cuales existen mediante un instrumento mercantil y un fedatario público, para darse de alta en Hacienda. El foro fue organizado por la Diputada Adriana Lozano Rodríguez (PES), cuyo objetivo fue hablar del combate y prevención de la facturación falsa. El foro fue un espacio para la reflexión, la discusión y la preparación de leyes que permitan al gobierno cumplir mejor sus tareas y beneficiar a la población. También participaron, el Diputado Fernando Luis Manzanilla Prieto, coordinador del grupo parlamentario del PES; el subprocurador de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (Prodecon), Jesús Antonio Rodríguez Millán; de la Asociación Mexicana de Contadores Públicos del Distrito Federal, Mirna Meillon Álvarez; de la Asociación Nacional de Abogados de Empresa, Juvenal Lovato; del Centro Académico de Desarrollo Empresarial Mexicano, Jaime Flores y el especialista Jesús Serrano de la Vega. Participaciones como esta fortalecen el liderazgo del IMCP.



C.P.C. Florentino Bautista junto con los expositores y organizadores del Foro "Por la defensa de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa"

¿QUÉ TE MUEVE?

Dra. Sylvia Meljem Enríquez de Rivera
Directora del Centro de Vinculación e Investigación Contable/ITAM
smeljem@itam.mx

Hace algunos días estuve presente en la entrega del reconocimiento a un alumno destacado del programa de Contaduría del ITAM, y como parte de la dinámica del evento se le pidió que nos platicara cómo había sido para él el camino para llegar al éxito.

Primero que nada, destacó la preparación, el esfuerzo y la visión de saber a dónde quieres llegar, después el reconocimiento de que vivimos en un mundo global en el cual libramos una lucha continua por aportar valor de manera consistente; y, por último, lo más importante, ¿qué te mueve?

Hoy, las nuevas generaciones están en la búsqueda de un trabajo que los haga crecer en lo profesional y que sea adecuadamente remunerado, sobre todo, que les permita cumplir con un propósito, ¿será que ellos han entendido mejor que las generaciones anteriores, que la primera premisa para ser feliz es encontrar un trabajo que los apasione?

De acuerdo con el libro *The Power of Vulnerability*, el trabajo generalmente es una fuente de frustración, porque por el deseo de sobresalir, en muchas ocasiones se pierde contacto con los valores y la fuente interna de poder. Los autores de este libro, Kaplan y Manchester afirman que la desconexión con nuestro

propósito y autenticidad es la causa primaria del sentimiento de soledad y la falta de inspiración que hoy tienen líderes y profesionales.

Lo que nos mantiene estacionados en un mismo lugar son las creencias que nos autolimitan, ya que nosotros somos los que nos ponemos estos límites y desgastamos energía buscando que terceros los reafirmen, de tal manera que se convierten en parte de nuestro sistema operativo y permean en nuestros roles y trabajos.

Para superar estas limitaciones, tenemos que atrevernos a cambiar, aunque con ello nos sintamos vulnerables, entender que debemos ser responsables de nuestras decisiones, aunque siempre la más fácil será permanecer en nuestra zona de confort.

Todas las personas exitosas buscan salir de esta zona, estableciendo metas ambiciosas que están alineadas a su propósito en la vida, el cual responde a la pregunta inicial ¿qué te mueve?

Sin duda, nuestra profesión está cambiando y requerimos salir de esta zona de comodidad y agregar valor en una economía digital ofreciendo servicios disruptivos, siempre con un propósito particular: servir al interés público.





Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

Anúnciate con nosotros

*Ofrece tus servicios al gremio contable
más importante del país*



Contaduría
pública

**Más de 100,000 lectores
te están esperando**

Contacto: Efraín Peralta Bautista
ventas6@imcp.org.mx / 0155 5267 6469 / 044 55 1002 1199

iPrepárate!

Nuevo esquema de Cancelación CFDI

Agiliza los procesos de tus clientes
con los sistemas CONTPAQi®



Solicita, aprueba o rechaza

cancelaciones sin
revisar el portal del SAT

Tienes mayor control

ya que conoces el estatus
de cancelación

Integra tu proceso comercial,

lleva el seguimiento
del proceso

Revisa la validez

de tus facturas

Contacta a tu distribuidor o llámanos al

01 800 022 0348

CONTPAQi®

Software empresarial fácil y completo